



Auditoría Superior del Estado **SINALOA**



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

Consejo para el Desarrollo
Económico de Sinaloa

2019



Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	94
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	95
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	97
XI.- Impacto de las Observaciones.....	97
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	98
XIII.- Dictamen.....	99
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	100



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos del **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance de la Auditoría; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019					
	2019	2018		2019	2018
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,676,470.13	2,306,016.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	908,899.71	885,955.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	81.37	381.04			
			Total de Pasivos Circulantes	\$908,899.71	\$885,955.60
Total de Activos Circulantes	\$5,676,551.50	\$2,306,397.84			
			Total del Pasivo	\$908,899.71	\$885,955.60
Activo No Circulante					
			Hacienda Pública/Patrimonio		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	114,611.78	9,483,587.85	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,330,000.00	1,330,000.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(6,072,084.76)	(11,818,681.78)
Bienes Muebles	7,824,527.30	7,592,458.65	Resultados de Ejercicios Anteriores	13,267,421.40	25,086,103.18
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(6,992,159.06)	(6,711,522.17)			
Activos Diferidos	150,704.83	152,454.83	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$7,195,336.64	\$13,267,421.40
Total de Activos No Circulantes	\$2,427,684.85	\$11,846,979.16			
Total del Activo	\$8,104,236.35	\$14,153,377.00	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$8,104,236.35	\$14,153,377.00

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



Estado de Actividades

Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019		
	2019	2018
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	522,459.79	892,856.06
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	252,792.45	59,200.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	610,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	38,631,957.00	26,190,321.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$39,407,209.24	\$27,752,377.06
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	15,092,863.10	15,144,502.97
Materiales y Suministros	2,712,630.32	2,620,722.11
Servicios Generales	17,118,163.69	16,589,679.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones	10,275,000.00	3,474,218.00
Participaciones y Aportaciones		
Convenios	0.00	1,391,143.50
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	280,636.89	350,792.95
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$45,479,294.00	\$39,571,058.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$(6,072,084.76)	\$(11,818,681.78)

Fuente: Estado Financiero de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de auditoría: 008/2020.

Título de la auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Por el Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

Entidad no Fiscalizada en los últimos 3 PAAVIS: Se consideran las entidades que no han sido sujetas a revisión durante 3 ejercicios anteriores.

Impacto Social: Son los aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (que son: desarrollo social, salud, seguridad pública, vivienda, educación y agropecuario).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera			
Cuenta Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Bancos/Tesorería	5,624,970.13	5,624,970.13	100.00
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	60,183,710.00	60,183,710.00	100.00
Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos	69,411,003.77	69,411,003.77	100.00
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	1,330,000.00	1,330,000.00	100.00
Bienes Muebles	7,824,527.30	7,824,527.30	100.00
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	280,636.89	280,636.89	100.00
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	17,357,467.39	17,357,467.39	100.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,106,983.82	7,106,983.82	100.00
Totales	\$169,119,299.30	\$169,119,299.30	100.00%

Ingresos			
Rubro de Ingresos Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Productos	522,459.79	491,360.42	94.05
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	252,792.45	252,792.45	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	38,631,957.00	38,631,957.00	100.00
Totales	\$39,407,209.24	\$39,376,109.87	99.92%

Egresos			
Capítulo del Gasto Concepto	Importes		% de la Muestra
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
Servicios Personales	15,092,863.10	15,092,863.10	100.00
Materiales y Suministros	2,699,777.20	1,242,900.97	46.04
Servicios Generales	17,118,163.69	11,330,816.50	66.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,275,000.00	10,275,000.00	100.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	232,068.65	232,068.65	100.00
Totales	\$45,417,872.64	\$38,173,649.22	84.05%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



VII.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el organismo mantenga controles efectivos, sencillos y suficientes, se practicó cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

A) Fortalezas.

1. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cuenta con Reglamento Interior, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro-Norte, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Sur y Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Norte, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 108 de fecha 08 de septiembre de 2006.
2. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2019, el cual se constituyó en acta de sesión celebrada el día 15 de enero de 2019.
3. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, publicó los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.
4. Los estados financieros del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
5. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos de corto plazo registrados al 31 de diciembre de 2019.

Debilidades.

1. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no tiene avances en la implementación del Presupuesto basado en Resultados.
2. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no cuenta con el documento mediante el cual fueron autorizadas las firmas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2019.



3. Los funcionarios públicos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa que durante el ejercicio fiscal 2019 manejaron recursos públicos no estuvieron afianzados.
4. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no cuenta con una política que obligue a que las órdenes de compra/servicio, solicitudes de pago y requisiciones anexas a las pólizas se encuentren foliadas en consecutivo que permita validar que fueron elaboradas en tiempo.
5. Algunas órdenes de compra o servicio emitidas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, presentan fecha posterior al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; por lo que se advierte que son elaboradas posterior al realizar la compra.
6. Algunas adquisiciones de bienes o servicios realizados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, se encuentran soportados mediante cotizaciones que carecen de fecha de expedición o firma del proveedor o se encuentran expedidas con un plazo mayor a 30 días.
7. Las bitácoras de combustible proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, carecen de datos de los vehículos a los cuales se les suministró combustible; asimismo, algunos formatos de bitácoras de combustible, carecen de la firma de quien autoriza y el periodo al que corresponde el gasto.
8. Se otorgaron vales de combustible a unidades que no se encuentran en la Relación de Bienes Muebles que componen el patrimonio al 31 de diciembre de 2019, proporcionado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.
9. La afectación contable de algunas pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no corresponde con la naturaleza del gasto.
10. El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, efectuó pagos de sueldos y salarios por un importe mayor al autorizado en el tabulador.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 3, 12, 13.04 y 13.05 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 102 el 11 de agosto de 2017.

AECF-EPE-0082020-2019-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los



objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, es un Organismo Normativo, Técnico y de Consulta, el cual fue creado mediante Decreto de fecha 09 de abril de 1996, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 44 de fecha del 10 de abril del mismo año, con el objeto de coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos, privados y sociales del Estado, relativos a la promoción económica de la Entidad; **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 14 y 15 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 del Decreto que crea al Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y los Comités Regionales de Promoción Económica.

Resultado Núm. 03 Sin Observación.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, funge como un Organismo Normativo, Técnico y de Consulta, constatando que cuenta con Reglamento Interior, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro-Norte, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro, Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Sur y Reglamento Interior del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Norte, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 108 de fecha 08 de septiembre de 2006, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado



de Sinaloa; 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 15 fracción V del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa; 9 del Decreto que crea el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y los Comités Regionales de Promoción Económica de fecha 09 de abril de 1996, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 44 de fecha del 10 de abril de 1996.

Resultado Núm. 04 Sin Observación.

Se constató que la estructura actual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, es congruente con la autorizada en el Reglamento Interior del mismo, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15 último párrafo y 59 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 91 de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

Resultado Núm. 05 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Director General del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, contó con nombramiento otorgado por el Presidente Ejecutivo del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, expedido con fecha 08 de marzo de 2017; asimismo, se constató que el personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2019, contó con nombramiento expedido por el Director General del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 22 fracción VIII y 28 primer párrafo del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada.

Al verificar que el Director General del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa haya cumplido con la obligación de inscribir al ente público en el Registro Público de Entidades



Paraestatales, se observa que durante el ejercicio fiscal 2019, no cumplió con dicha obligación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25, 26, 27, 28 y 29 Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron oficio de fecha 09 de julio de 2020, signado por la Directora General del Organismo, mediante el cual solicitan el registro del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa en el Registro Público de Entidades Paraestatales; por lo que, se solventa esta observación.

Resultado Núm. 07 Sin Observación.

Se constató que se integró el Comité de Adquisiciones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019; asimismo, se constató que se autorizaron los montos máximos para contratación mediante Licitación Pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un solo proveedor; mediante acta de sesión celebrada el día 15 de enero de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer, segundo y tercer párrafos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 inciso A) fracción II, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 59 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 08 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, sesionó en cinco ocasiones, lo cual consta en minutas proporcionadas por el Organismo, de fechas 29 de enero, 13 de marzo, 10 de abril, 10 de julio y 25 de septiembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 22 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Con Observación.

Se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no elaboró su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para el ejercicio fiscal 2019, ni lo publicó



en su página oficial de internet, tal como lo establecen los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 59 fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 Apartado A fracción II, 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-09-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 10 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa cuenta con un Órgano Interno de Control, mismo que fue nombrado por el Director General del Organismo, en apego a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 fracción III, 62 y Décimo Transitorio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción XX y 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; y segundo párrafo del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, según Decreto No. 158, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 081, el día 26 de junio del 2017.

Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, se haya elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 11 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable implementado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria, y que el registro de las transacciones del gasto se hiciera conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, el cual permite registrar y emitir los estados e información financiera de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 37 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como con lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación.

Se constató que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción III y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Con Observación Solventada.

Se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión; sin embargo, se observa que los nombres de las cuentas contables 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector



Público según balanza de comprobación, no son coincidentes con lo establecido en el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debiendo registrarse con el nombre de 4151 Productos, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros y 4221 Transferencias y Asignaciones, respectivamente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 19, 20, 22, 33, 37, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; así como lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron impresión de pantalla del sistema SadMun, con la cual acredita que se realizó la corrección a los nombres de las cuentas 4151 Productos, 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros y 4221 Transferencias y Asignaciones, respectivamente, en apego a lo establecido en el plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 14 Sin Observación.

Al verificar la emisión de la cuenta pública, se constató el cumplimiento de la presentación en los formatos y estructura de los estados financieros básicos e informes presupuestales, así como las características de sus notas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 44, 49 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación.

Se constató que en el sistema contable se implantó un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación.

Se constató la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del ente público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación.

Se verificó la realización en el sistema contable de los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio Fiscal del año 2019 autorizado y modificado, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 34, 38 y 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; y en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 18 Sin Observación.

Al verificar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental tuviera implementado un registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad de Diario, Mayor e Inventarios y Balances, de acuerdo a la estructura señalada en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, se constató que éste tiene habilitada la opción de imprimir tales reportes, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información que establece el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2019 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 20 Sin Observación.

Se verificó el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx> en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, constatando que durante el ejercicio fiscal 2019 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicó los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 .

Estado Presupuestal

Al verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cuente con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea coincidente con el Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal de 2019; se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa cuenta con el anteproyecto de presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste fue aprobado mediante Minuta de Reunión Plenaria celebrada el día 29 de enero de 2019; asimismo, se constató que cuenta con el Presupuesto de Ingresos y que su importe es coincidente con lo publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019. A continuación, se detalla:



Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	
1000	Servicios Personales	\$19,713,664.66	\$0.00	\$19,713,664.66	\$15,092,863.10	\$14,811,526.18	\$4,620,801.56
2000	Materiales y Suministros	3,184,000.00	445,100.00	3,629,100.00	2,712,630.32	2,712,630.32	916,469.68
3000	Servicios Generales	40,307,035.34	11,166,572.01	51,473,607.35	17,118,163.69	17,061,247.22	34,355,443.66
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,895,850.00	9,125,000.00	16,020,850.00	10,275,000.00	10,275,000.00	5,745,850.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000.00	15,000.00	915,000.00	232,068.65	232,068.65	682,931.35
8000	Participaciones y Aportaciones	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
Totales		\$72,200,550.00	\$20,751,672.01	\$92,952,222.01	\$45,430,725.76	\$45,092,472.37	\$47,521,496.25

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 126 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 24 fracción I, 26 fracción VII, 51, 52, 59 fracciones III y IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 37, 41 y 42 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; y 15 fracción XIII del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada.

Se realizó el comparativo de los ingresos y egresos del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en relación a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos registrado en los libros contables para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con respecto a lo recaudado según el estado analítico del ingreso y lo devengado según el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por objeto del gasto (capítulo-concepto), observándose que existen gastos que no cuentan con fuente de financiamiento por importe de \$6,023,516.52. A continuación se detalla:

Presupuesto de Egresos y de Ingresos Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019					
Rubro	Aprobado	Modificado	Devengado	Recaudado/Ejercicio	Por Recaudar/Subejercicio
Ingresos	\$72,200,550.00	\$92,952,222.01	\$39,407,209.24	\$39,407,209.24	\$32,793,340.76
Egresos	72,200,550.00	92,952,222.01	45,430,725.76	45,092,472.37	47,521,496.25
Totales	\$0.00	\$0.00	\$(6,023,516.52)	\$(5,685,263.13)	\$(14,728,155.49)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 27, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron las pólizas números IP0000001, DP0000003, DP0000005, DP0000006, DP0000007, DP0000008 y DP0000009, todas de fecha 01 de enero de 2019, por concepto de ampliaciones por remanentes ejercicio 2018 por importe de \$10,851,419.67; constatando que los egresos observados, cuentan con fuente de financiamiento; por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 23 Sin Observación.

Se verificó que el presupuesto global de servicios personales aprobado originalmente para el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detalla:

Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$13,117,000.00	\$(31,540.00)	\$13,085,460.00	\$9,851,717.21	\$9,851,717.21	\$3,233,742.79
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,236,773.00	23,631.00	1,260,404.00	952,128.33	952,128.33	308,275.67
Seguridad Social	3,042,391.66	509.00	3,042,900.66	2,242,453.38	1,961,116.46	800,447.28
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,317,500.00	7,400.00	2,324,900.00	2,046,564.18	2,046,564.18	278,335.82
Totales	\$19,713,664.66	\$0.00	\$19,713,664.66	\$15,092,863.10	\$14,811,526.18	\$4,620,801.56

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 17 fracción V, 30 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Al verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 24 Con Observación.

Se observa que al 31 de diciembre 2019 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no realizó avances en la implementación del Presupuesto basado en Resultados, de acuerdo a lo manifestado mediante oficio, signado por la Directora General del Organismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-24-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Ente Público, se hayan elaborado de conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, revisando cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación.

Se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera



incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros proporcionados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se encuentran firmados por los funcionarios responsables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 27 Sin Observación.

Se constató que los estados financieros emitidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, fueron aprobados por el pleno de acuerdo a minuta de Reunión Plenaria de fecha 30 enero de 2020, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 28 Sin Observación.

Se constató que los saldos iniciales de la balanza de comprobación proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2018, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 29 Sin Observación.

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se verificó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares correspondientes, sean coincidentes con los reflejados en las balanzas de comprobación, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación.

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 31 Sin Observación.

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2019 realizado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no solo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 32 Sin Observación.

Se verificó que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2019 sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico del Ingreso y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del mismo año, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades 2019	Estado Analítico de Ingreso 2019	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2019	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$522,459.79	\$522,459.79	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Otros ingresos	252,792.45	252,792.45	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	38,631,957.00	38,631,957.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	\$15,092,863.10	\$0.00	\$15,092,863.10	\$0.00
Materiales y Suministros	2,712,630.32	0.00	2,712,630.32	0.00
Servicios Generales	17,118,163.69	0.00	17,118,163.69	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,275,000.00	0.00	10,275,000.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 1)	280,636.89	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 2)	0.00	0.00	232,068.65	0.00

1)Egresos Contables No Presupuestales

2)Egresos Presupuestales No Contables

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre 2019 por importe de \$908,899.71 y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 33 Sin Observación.

Al verificar que el importe de los saldos de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2019, cuenten con fuente de pago, se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante para pagar los pasivos. A continuación, se detallan:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$5,676,470.13	\$0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	908,899.71	0.00
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
	Disponibilidad Financiera Final		
1111	Efectivo	\$51,500.00	\$0.00
1112	Bancos/Tesorería	5,624,970.13	0.00
	Total Disponibilidad Financiera	\$5,676,470.13	
	Pasivo a Corto Plazo		
2111	Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	\$322,869.75	\$0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	586,029.96	0.00
	Total Pasivos a Corto Plazo	\$908,899.71	\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 segundo párrafo en relación con el artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 30 último párrafo, 37,



42 último párrafo, 66, 92, 93 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2019 asciende a la cantidad de \$5,624,970.13, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios del organismo que manejaron recursos públicos, estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e IVA por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias, que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables, así como el registro de las comisiones bancarias e intereses ganados por el uso de las cuentas bancarias. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:

Codificación	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
1112 1 000001 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0111049169	CODESIN Estatal	\$5,016,558.02
1112 1 000001 000002	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0121913540	CODESIN Estatal	143,828.55
1112 1 000002 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0188497995	Comité Regional Zona Norte	37,556.80
1112 1 000003 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0184814343	Comité Regional Zona Centro Norte (Gastos)	93,223.24
1112 1 000004 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0115349670	Comité Regional Zona Centro	67,612.28
1112 1 000005 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0115089323	Comité Regional Zona Sur (Gastos)	44,548.41
1112 1 000006 000001	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0154897394	Centro para la Inversión y el Comercio	221,642.83
Total				\$5,624,970.13

De su análisis se detectó lo siguiente:

Resultado Núm. 34 Sin Observación.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa proporcionó oficio signado por la Directora General, mediante el cual certifica que las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2019, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 35 Con Observación.

Se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa omitió proporcionar los contratos y registros de firmas autorizadas para expedir cheques y/o transferencias de las cuentas bancarias utilizadas durante el ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detallan:

Número Cuenta Bancaria	Banco	Destino de la cuenta	Estatus
0111049169	Banco Mercantil del Norte, S.A.	CODESIN Estatal	
0115349670		Comité Regional Zona Centro	
0121913540		CODESIN Estatal	
0154897394		Centro para la Inversión y el Comercio	
0184814343		Comité Regional Zona Centro Norte (Gastos)	
0115089323		Comité Regional Zona Sur (Gastos)	Solventado en cuanto al contrato
0188497995		Comité Regional Zona Norte	

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 004/CP. 2019, de fecha 22 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1429/2020 y ASE/AUD/B/1635/2020 de fechas 08 de junio y 08 de julio de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitaron los contratos y registro de firmas autorizadas para expedir cheques o realizar transferencias de las cuentas bancarias con las que operó el organismo; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficios de fecha 23 de junio y 15 de julio de 2020, respectivamente, proporcionan contrato de apertura de la cuenta 0115089323; escritos de fechas 31 de marzo y 13 de julio de 2020 mediante los cuales solicitan al banco Banorte, S.A. contratos de apertura, nombres de las personas autorizadas para firmar cheques al 31 de diciembre de 2019 y cambio de firmas autorizadas bajo el esquema de cuentas mancomunadas de las cuentas bancarias observadas; solventando en lo que respecta al contrato de la cuenta bancaria número 0115089323, omitiendo proporcionar los contratos de las cuentas bancarias números 0111049169, 0115349670, 0121913540, 0154897394, 0184814343 y 0188497995; asimismo, omiten proporcionar registros de firmas del total de las cuentas bancarias observadas, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-35-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 36 Con Observación.

Al verificar que los funcionarios del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2019 hubieran caucionado su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por instituciones afianzadoras, se observa que dicho personal no contó con fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, de acuerdo a lo manifestado mediante oficio de fecha 15 de julio de 2020, signado por el Director de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Nombre del Funcionario	Cargo
[REDACTED]	Director General
[REDACTED]	Director del Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte
[REDACTED]	Directora del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro Norte
[REDACTED]	Director del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro
[REDACTED]	Directora del Comité Regional de Promoción Económica Zona Sur
[REDACTED]	Director Ejecutivo del Centro para la Inversión y el Comercio (CIT Sinaloa)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo y 6 fracciones II y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-36-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Sin Observación.

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se verificó que estas se encontraran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y



autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones fueran coincidentes con los registros contables y que no existieron partidas en conciliación con demasiada antigüedad, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 38 Sin Observación.

Al verificar los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se constató que no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones e I.V.A. por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56 tercer párrafo, 57, 59, 62, 67, 92, 93 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 39 Sin Observación.

Se constató que al 31 de diciembre de 2019 el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 40 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa comunicó a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado las cuentas bancarias a las cuales le depositaran las participaciones, aportaciones, asignaciones, reasignaciones, transferencias y subsidios correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 67 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 69 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1122 Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo

De la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se verificaron los movimientos de cargo y abono registrados durante el periodo de enero a diciembre de 2019 por importe de \$30,091,855.00, cada uno, los cuales se fiscalizaron al 100.00%, comprobando su origen, registro contable y sustento, obteniendo lo siguiente:

Codificación	Nombre de la Subcuenta	Movimientos de enero a diciembre de 2019	
		Cargos	Abonos
1122 1 000001 000001	Gobierno del Estado de Sinaloa	\$21,941,855.00	\$21,941,855.00
1122 9 930101	Estímulos Directos a la Inversión	8,150,000.00	8,150,000.00
Totales		\$30,091,855.00	\$30,091,855.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 41 Sin Observación.

Del análisis realizado a los movimientos registrados en la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, se constató que corresponden a recursos estatales recibidos por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron ministrados por Gobierno del Estado de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 57, 92, 93, 94 fracción XXX y 98 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1213 Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos

La cuenta 1213 Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos durante el ejercicio fiscal 2019 presentó movimientos de cargo por importe de \$30,021,013.85 y movimientos de abono por importe de \$39,389,989.92, los cuales se fiscalizaron al 100.00%; se verificó que su contabilización estuviera respaldada con su documentación soporte, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 42 Sin Observación.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 1213 Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos, se constató que corresponden a inversiones realizadas de mesa dinero, así como los rendimientos financieros generados por éstas, los cuales se encuentran amparadas con la documentación soporte correspondiente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 7, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 11 de agosto de 2017.

1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta 1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$1,330,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando su origen, registro contable, antigüedad y recuperación de su saldo, que cuente con documentación soporte para hacer exigible el cobro, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable. A continuación, se detallan:

Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 31/12/2019
1221 1 000004 000001	CES Cobranza Especializada, S.C.	\$330,000.00
1221 1 000006 000001	Contacto Marketing del Humaya, S.A.	1,000,000.00
Total		\$1,330,000.00

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



Resultado Núm. 43 Con Observación.

Al analizar el saldo al 31 de diciembre de 2019 de la cuenta 1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo, la cual se integra por 2 subcuentas que reflejan saldo que proviene de ejercicios anteriores, los cuales corresponden a apoyos directos otorgados a la inversión con carácter temporal, se constató que el saldo de la subcuenta 1221 1 000006 000001 por importe de \$1,000,000.00 se encuentra en juicio ejecutivo mercantil; respecto al saldo de la subcuenta 1221 1 000004 000001 CES Cobranza Especializada, S.C. por importe de \$330,000.00, se detectó que corresponde a apoyo directo otorgado a la inversión con carácter temporal, para lo cual se cuenta con contrato de aportación, restitución y garantía hipotecaria de un terreno; observándose que omiten proporcionar evidencia algunas de las gestiones de cobro realizadas para la recuperación de este importe. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre de la subcuenta observada	Saldo Inicial al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre de 2019		Saldo Final al 31/12/2019
			Cargos	Abonos	
1221 1 000004 000001	CES Cobranza Especializada, S.C.	\$330,000.00	\$0.00	\$0.00	\$330,000.00

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 004/CP. 2019, de fecha 22 de octubre de 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 55, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” el 11 de agosto de 2017; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-43-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



1240 Bienes Muebles

El saldo de la cuenta 1240 Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$7,824,527.30, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles a los de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, se haya realizado el levantamiento de inventario, registro de depreciaciones y en caso de existir bajas, cuenten con la documentación soporte, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 44 Sin Observación.

Se verificó que el saldo contable al 31 de diciembre del 2019 de las cuentas de Bienes Muebles por importe de \$7,824,527.30, fuera coincidente con la relación denominada "Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2019" emitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y que dicha relación contara con código, descripción del bien y valor en libros, características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2019
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$4,033,827.30
1244	Vehículos y Equipos de Transporte	3,780,144.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,556.00
Total Registros Contables al 31 de Diciembre de 2019		\$7,824,527.30
Total Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio al 31 de Diciembre de 2019		\$7,824,527.30
Diferencia		\$0.00

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 33, 35, 40, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 55, 57, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permite la



Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 45 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes y registro los bienes adquiridos dentro de los 30 días hábiles como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental; asimismo, se constató que el inventario se encuentra publicado en la página armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 17, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 41 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio emitidas por el Consejo de Armonización Contable; y el Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 46 Con Observación.

Se detecta que durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, efectuó gastos por conceptos de combustible, adquisición de póliza de seguro, y mantenimiento para una unidad Suburban modelo 2007, con placas VSS 1108 y número de serie 3GNFC16J17G210076, misma que fue inspeccionada físicamente según consta en Acta Administrativa número 002/CP.2019 de fecha 07 de agosto de 2020; observándose que dicha unidad no se encuentra registrada contablemente en la cuenta 1244 Vehículos y Equipo de Transporte; asimismo, se observa que no se encuentra detallada en la relación de Vehículos y Equipos de Transporte proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, dado que esta unidad fue dada de baja por encontrarse en mal estado según consta en Acta Administrativa de Baja con folio 003/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016; sin embargo, dicha unidad continua utilizándose. A continuación, se detalla:

Descripción	No. Inventario	Costo Adquisición	Ubicación	Resguardo
Suburban Chevrolet Modelo 2007 Color Blanco Serie-3GNFC16J17G210076	1600-0010-010-000-000	\$443,500.00	CIT Sinaloa.	[REDACTED]



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 3, 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de Agosto de 2017; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-46-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles

Resultado Núm. 47 Sin Observación.

Se constató que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa realizó el registro contable de las depreciaciones de activos fijos realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$280,636.89, el cual se fiscalizó al 100.00%, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 23, 24, 34, 35, 40 primer párrafo, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como numeral D.1.2. señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo se verificaron movimientos de cargo por importe de \$8,668,261.66 y abonos por importe de \$8,689,205.73, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que corresponden a la provisión y pago de las aportaciones patronales, sueldos por pagar y registro de bonos de productividad del personal; asimismo, se comprobó que el registro de la provisión y entero de las aportaciones patronales de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se hayan realizado en tiempo y forma; asimismo, que estuvieran respaldadas con la documentación correspondiente. A continuación, se detallan:

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					
Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre de 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
2111 1 000001 000001	Sueldos por Pagar	\$0.00	\$6,087,709.42	\$6,087,709.42	\$0.00
2111 1 000001 000002	IMSS Cuotas Patronales	77,309.83	838,632.12	837,810.68	76,488.39
2111 1 000001 000003	INFONAVIT Cuotas Patronales	100,292.96	611,284.36	620,573.70	109,582.30
2111 1 000001 000004	SAR Cuotas Patronales	39,877.71	244,513.69	248,259.41	43,623.43
2111 1 000001 000005	C y V Cuotas Patronales	84,445.18	521,805.19	530,535.64	93,175.63
2111 1 000001 000006	José Luis López Valle	0.00	82,330.20	82,330.20	0.00
2111 1 000001 000013	Thania Karina Parra y Parra	0.00	93,995.56	93,995.56	0.00
2111 1 000001 000014	Luz Gabriela Escoto González	0.00	93,995.56	93,995.56	0.00
2111 1 000001 000015	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	0.00	93,995.56	93,995.56	0.00
Totales		\$301,925.68	\$8,668,261.66	\$8,689,205.73	\$322,869.75

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado núm. 48 Sin Observación.

Al analizar las provisiones registradas en la subcuenta 2111 1 000001 000003 INFONAVIT Cuotas Patronales, por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, correspondientes a las aportaciones patronales para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por un importe de \$620,573.70, se verificó que hayan sido registradas correctamente, que cuenten con su respectiva documentación soporte y que hayan sido enterados al Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 22, 33, 34, 39 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado núm. 49 Sin Observación.

Al verificar los movimientos registrados en las subcuentas 2111 1 000001 000001, 2111 1 000001 000006, 2111 1 000001 000013, 2111 1 000001 000014 y 2111 1 000001 000015 por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, por importe de \$6,452,026.30, por conceptos de sueldos por pagar, se constató que cuentan con su respectiva documentación soporte y que se encuentran registrados correctamente. A continuación, se detallan:

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			
Codificación	Nombre de la Subcuenta	Movimientos de enero a diciembre de 2019	
		Cargo	Abono
2111 1 000001 000001	Sueldos por Pagar	\$6,087,709.42	\$6,087,709.42
2111 1 000001 000006	José Luis López Valle	82,330.20	82,330.20
2111 1 000001 000013	Thania Karina Parra y Parra	93,995.56	93,995.56
2111 1 000001 000014	Luz Gabriela Escoto González	93,995.56	93,995.56
2111 1 000001 000015	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	93,995.56	93,995.56
Totales		\$6,452,026.30	\$6,452,026.30

Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 22, 33, 34, 39 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado núm. 50 Sin Observación.

Al analizar las provisiones registradas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, correspondientes a las aportaciones patronales de seguridad social, retiro y cesantía y vejez, por un importe de \$1,616,605.73, se constató que fueron registrados correctamente, que cuentan con su respectiva documentación soporte y que fueron enterados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma. A continuación, se detallan:

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo					
Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre de 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
2111 1 000001 000002	IMSS Cuotas Patronales	\$77,309.83	\$838,632.12	\$837,810.68	\$76,488.39
2111 1 000001 000004	SAR Cuotas Patronales	39,877.71	244,513.69	248,259.41	43,623.43
2111 1 000001 000005	C y V Cuotas Patronales	84,445.18	521,805.19	530,535.64	93,175.63
Totales		\$201,632.72	\$1,604,951.00	\$1,616,605.73	\$213,287.45



Obteniendo resultado sin observación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 25, 38 de la Ley del Seguro Social; 2, 22, 33, 34, 39 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2019, la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, reflejó movimientos de cargo por importe de \$3,552,491.89 y abonos por importe de \$3,554,491.93, los cuales se fiscalizaron al 100.00%; verificando los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2019, a efecto de verificar su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 01/01/2019	Movimientos de enero a diciembre de 2019		Saldo al 31/12/2019
			Cargo	Abono	
2117 1 000001 000001	IMSS	\$18,158.62	\$313,075.52	\$323,569.08	\$28,652.18
2117 1 000001 000002	I.S.P.T.	363,154.21	2,295,287.00	2,275,595.25	343,462.46
2117 1 000001 000003	Retención 10% s/Honorarios	47,849.00	97,386.00	106,079.08	56,542.08
2117 1 000001 000006	5% INFONAVIT	54,179.15	467,500.21	472,130.61	58,809.55
2117 1 000001 000007	Retención 10% s/Arrendamiento	2,684.72	33,363.00	33,110.10	2,431.82
2117 1 000001 000008	Impuesto Sobre Nóminas	93,275.34	331,191.00	329,318.65	91,402.99
2117 1 000001 000009	Retenciones Crédito FONACOT	0.00	14,689.16	14,689.16	0.00
2117 1 000001 000010	Retenciones Asimilables a Salarios	4,728.88	0.00	0.00	4,728.88
Totales		\$584,029.92	\$3,552,491.89	\$3,554,491.93	\$586,029.96

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

Resultado núm. 51 Sin Observación.

Se constató que las retenciones registradas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en la subcuenta 2117 1 000001 000001 IMSS, por importe de \$323,569.08, durante el ejercicio fiscal 2019, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en tiempo y forma, por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 15 fracción III, 24, 38 y 39 de la Ley del Seguro Social; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 52 Sin Observación.

Se verificó que las retenciones por concepto de Retención de Impuesto Sobre la Renta sobre Sueldos y Salarios y 10% sobre Arrendamiento, registrados por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa en las subcuentas 2117 1 000001 000002 y 2117 1 000001 000007 por importes de \$2,275,595.25 y \$33,110.10, respectivamente, fueron enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94, 96 antepenúltimo párrafo y 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 53 Con Observación.

Al verificar los saldos de retenciones de Impuesto Sobre la Renta por conceptos de sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento y asimilados a salarios, correspondientes a ejercicios anteriores, registrados en la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por importe de \$418,416.81, hayan sido enterados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa omitió enterar un importe de \$45,906.09. A continuación, se detalla:

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo				
Codificación	Nombre de la Subcuenta	Saldo al 01/01/2019	Pago Realizado en Enero 2020, Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar de Ejercicios Anteriores
2117 1 000001 000002	I.S.P.T.	\$363,154.21	\$361,416.00	\$1,738.21
2117 1 000001 000003	Retención 10% s/Honorarios	47,849.00	8,410.00	39,439.00
2117 1 000001 000007	Retención 10% s/Arrendamiento	2,684.72	2,923.00	0.00
2117 1 000001 000010	Retenciones Asimilables a Salarios	4,728.88	0.00	4,728.88
Totales		\$418,416.81	\$372,749.00	\$45,906.09



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94, 96 último párrafo y 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-53-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado núm. 54 Con Observación.

Al verificar las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000001 000003 Retención 10% Honorarios, por importe de \$106,079.08, durante el ejercicio fiscal 2019, fueron enteradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma, se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa omitió enterar un importe de \$11,249.50, correspondiente al mes de julio de 2019. A continuación, se detalla:

2117 1 000001 000003 Retención 10% s/Honorarios			
Mes	Importe Retenido	Pagos Efectuados	Importe pendiente de Enterar
Julio	\$15,859.50	\$4,610.00	\$11,249.50
Totales	\$15,859.50	\$4,610.00	\$11,249.50

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracciones I y II, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 106 primer y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-54-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0082020-2019-PE-54-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta de Honorarios, por importe de \$11,249.50 (once mil doscientos cuarenta y nueve pesos 50/100 M.N.) correspondiente al mes de julio de 2019.

Resultado núm. 55 Con Observación.

Al analizar las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000001 00006 5% INFONAVIT, por importe de \$472,130.61, durante el ejercicio fiscal 2019, fueran registradas correctamente y enteradas al Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, se observa que un importe de \$5,347.17 fue enterado en cantidad mayor a lo debido, el cual corresponde a retenciones del primero, quinto y sexto bimestres del ejercicio fiscal 2019. A continuación, se detalla:

2117-1-000001-000006 5% INFONAVIT				
Mes	Retención Bimestral (A)	Delegación	Total Enterado y Pagado (B)	Diferencia (A-B)
Primer Bimestre	\$73,442.56	Estatal	\$54,682.37	
		Guasave	10,579.32	
		Ahome	2,029.59	
		Mazatlán	8,163.34	
		Subtotal	\$75,454.62	\$2,012.06
Quinto Bimestre	\$76,935.05	Estatal	\$58,717.37	
		Mazatlán	7,213.53	
		Guasave	10,628.08	
		Ahome	2,029.59	
		Subtotal	\$78,588.57	\$1,653.52
Sexto Bimestre	\$82,731.00	Estatal	\$64,549.21	
		Guasave	10,620.26	
		Ahome	2,029.59	
		Mazatlán	7,213.53	
		Subtotal	\$84,412.59	\$1,681.59
Totales	\$233,108.61		\$238,455.78	\$5,347.17

1) El pago de las retenciones registradas en el mes de diciembre, fueron pagadas en el mes de enero del ejercicio 2020.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la



Vivienda para los Trabajadores; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 cuarto párrafo fracción II, 30 último párrafo, 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-55-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado núm. 56 Sin Observación.

Se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, enteró en tiempo y forma ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), el Impuesto Sobre Nómina por importe de \$329,318.65, mismo que se encuentra registrado en la subcuenta 2117 1 000001 000008, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, 18 y 19 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 52 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15, 62 fracción I y 99 fracción III del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 57 Sin Observación.

Se constató que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000001 000009 Retenciones Crédito FONACOT, por importe de \$14,689.16, durante el ejercicio fiscal 2019, fueron pagadas en tiempo y forma por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y que cuentan con la documentación que compruebe y justifique los cobros y pagos efectuados; asimismo, cuentan con convenio con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 97 fracción IV y 103 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 2, 22, 33, 34, 39 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 8 fracción VIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



5 Productos

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019 registró ingresos por concepto de Productos, por importe de \$522,459.79, del cual se fiscalizó un importe de \$491,360.42, que representa el 94.05%, verificando que cuenten con documentación soporte y que hayan sido registrados contablemente. A continuación, se detalla:

codificación	Nombre de la Subcuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4151	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	\$522,459.79	\$491,360.42	94.05
Totales		\$522,459.79	\$491,360.42	94.05%

De su análisis se detectó lo siguiente:

4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público.

Resultado Núm. 58 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de rendimientos financieros, por un importe de \$491,360.42, los cuales fueron registrados en la cuenta 4151 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen del Dominio Público, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, recaudó ingresos por concepto de Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un monto de \$252,792.45, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado



el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre de la Subcuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$252,792.45	\$252,792.45	100.00
Totales		\$252,792.45	\$252,792.45	100.00%

De su análisis se detectó lo siguiente:

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

Resultado Núm. 59 Sin Observación.

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de aportaciones del municipio de Mazatlán para el proyecto de Evaluación Estratégica y propuesta para la creación de la Oficina de Congresos y Convenciones de Mazatlán y el proyecto de Estructura del Sistema de Gestión Sustentable de playas para el municipio de Mazatlán, por importe de \$252,792.45, los cuales cuentan con su documentación soporte, fueron depositados en las cuentas bancarias del organismo y fueron registrados en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66, 67, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubros de Ingresos, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, recibió recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionado para su revisión un monto de \$38,631,957.00; los cuales se fiscalizaron al 100.00%; realizando la conciliación entre las ministraciones, de los recursos de carácter estatal, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el organismo, y que éstos se encuentran registrados contablemente. A continuación, se detalla:



Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$29,506,957.00	\$29,506,957.00	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	9,125,000.00	9,125,000.00	100.00
Totales		\$38,631,957.00	\$38,631,957.00	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.

Resultado Núm. 60 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones, por importe de \$29,506,957.00 constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del organismo; asimismo, fueron registrados en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 35, 41, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 primer párrafo, 50, 55, 56, 76, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 y 59 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

4223 Subsidios y Subvenciones.

Resultado Núm. 61 Sin Observación.

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones, por un importe de \$9,125,000.00, correspondientes a aportaciones extraordinarias de la Secretaría de Economía de Gobierno del Estado de Sinaloa; constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del organismo; asimismo, fueron registrados correctamente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I, II y V, 33, 35, 41, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 primer párrafo, 50, 55, 56, 76, 92 y



93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 y 59 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa.

1000 Servicios Personales

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$15,092,863.10, el cual se fiscalizó al 100.00%; integrado de la siguiente manera:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$9,851,717.21	\$9,851,717.21	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	952,128.33	952,128.33	100.00
5114	Seguridad Social	2,242,453.38	2,242,453.38	100.00
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,046,564.18	2,046,564.18	100.00
Total		\$15,092,863.10	\$15,092,863.10	100.00%

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvieron los siguientes resultados:

5111 Remuneración al Personal de Carácter Permanente y 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$9,851,717.21, el cual fue fiscalizado al 100.00%; así como por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, por un monto de \$952,128.33, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y prima de antigüedad, se ajustaran a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizados, que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, así como que se encuentren debidamente autorizados, soportados con recibo de nómina y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa; y que su registro contable haya sido efectuado correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Con Observación Solventada.

Al verificar que el pago de vacaciones y aguinaldo realizado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, se haya apegado a la normatividad establecida, se detectó que realizó 7 pagos por concepto de vacaciones por importe de \$131,968.63 y 8 pagos por concepto de aguinaldo por importe de \$269,493.02, observándose que un importe de \$9,207.12 y \$18,915.66, respectivamente, excedieron el importe que correspondía al trabajador de acuerdo al puesto que ocupa según plantilla y sueldo autorizado según tabulador, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y



administración en la formulación y aplicación de las prestaciones autorizadas. A continuación, se detallan:

a) Se observan 7 pagos por concepto de vacaciones, por importe \$131,968.63, de los cuales un importe de \$9,207.12 excedió el importe que correspondía al trabajador de acuerdo al puesto que ocupa según plantilla y sueldo autorizado según tabulador. A continuación, se detalla:

No.	Empleado	Puesto	Lugar de Adscripción	Qna.	Pago Correspondiente a Vacaciones según el Consejo	Pago Correspondiente de Vacaciones según la Auditoría	Diferencia	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
								Número	Fecha		
1	José Luis López Valle	Director General	CODESIN Estatal	201924	\$29,403.60	\$25,398.87	\$4,004.73	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
2	Jesús Germán Rivera Carlón	Director Ejecutivo CIT Sinaloa	CIT Sinaloa	201924	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
3	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Director de Administración y Finanzas	CODESIN Estatal	201924	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
4	Luz Gabriela Escoto González	Directora de Planeación y Seguimiento	CODESIN Estatal	201924	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
5	Thania Karina Parra y Parra	Directora de Políticas Públicas	CODESIN Estatal	201924	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
6	Felipe Báez Salomón	Director Regional Zona Centro	CODESIN Estatal	201924	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
7	Ana Violeta Perpuli Lechuga	Coordinadora Operativa CIT Sinaloa	CIT Sinaloa	201924	12,037.48	10,951.09	1,086.39	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
Totales					\$131,968.63	\$122,761.51	\$9,207.12				

b) Se observan pagos por concepto de aguinaldo a 8 trabajadores, por importe de \$269,493.02, de los cuales un importe de \$18,915.66, excedió el importe que correspondía al trabajador de acuerdo al puesto que ocupa según plantilla y sueldo autorizado según tabulador. A continuación, se detalla:

5113 1 132002 Aguinaldos											
No.	Empleado	Puesto	Lugar de Adscripción	Qna.	Cálculo de Aguinaldo según el Consejo (A)	Cálculo de Aguinaldo según Auditoría (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
								Número	Fecha		
1	José Luis López Valle	Director General	CODESIN Estatal	201924	\$58,807.20	\$50,797.73	\$8,009.47	EA0001212	17/12/2019	144047621	16/12/2019
2	Thania Karina Parra y Parra	Directora de Políticas Públicas	CODESIN Estatal	201924	36,282.90	34,564.62	1,718.28				
3	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Director de Administración y Finanzas	CODESIN Estatal	201924	36,282.90	34,564.62	1,718.28				
4	Luz Gabriela Escoto González	Directora de Planeación y Seguimiento	CODESIN Estatal	201924	36,282.90	34,564.62	1,718.28				



5113 1 132002 Aguinaldos											
No.	Empleado	Puesto	Lugar de Adscripción	Qna	Cálculo de Aguinaldo según el Consejo (A)	Cálculo de Aguinaldo según Auditoría (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
								Número	Fecha		
5	Felipe Báez Salomón	Director Regional Zona Centro	CODESIN Estatal	201924	35,852.40	34,564.62	1,287.78				
6	Jesús Germán Rivera Carlón	Director Ejecutivo CIT Sinaloa	CIT Sinaloa	201924	36,354.00	34,564.62	1,789.38				
7	Felipe Armando Enrique Soto Esparragoza	Coordinador de Atención Internacional CIT Sinaloa	CIT Sinaloa	201924	24,074.96	21,902.18	2,172.78				
8	Ana Violeta Perpuli Lechuga	Coordinadora Operativa CIT Sinaloa	CIT Sinaloa	201924	5,555.76	5,054.35	501.41				
Totales					\$269,493.02	\$250,577.36	\$18,915.66				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 46, 48, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en Acuerdo número Pleno 290119-5, señalado en Minuta de reunión Plenaria 290119 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de fecha 29 de enero de 2019.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron evidencia consistente en plantilla de personal con el sueldo autorizado, así como recibos de nómina, con la cual, acreditan que los pagos por concepto de vacaciones y aguinaldo se ajustaron al sueldo autorizado según tabulador, por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 63 Con Observación Solventada.

Al verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa cuente con los tabuladores de sueldos autorizados, para el ejercicio fiscal 2019, se constató que mediante Acuerdo de Pleno número 29012019-5, contenido en la Minuta Plenaria CODESIN de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el tabulador de sueldos de personal de mando medio y enlace, mismo que se apega a lo establecido en el Anexo 56 Tabulador de sueldos para el personal de mando y enlace de Entes Públicos, señalado en el artículo 49 de la Ley de



Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 y Anexos; sin embargo, se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa omitió proporcionar el tabulador de sueldos para el personal de nivel operativo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente autorizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 46 y 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 30 último párrafo y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción VI, 4 fracción IX, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020, de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó tabulador o documento mediante el cual se establecen y autorizan los sueldos correspondientes a nivel operativo; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficio de fecha 15 de junio de 2020, signado por la Directora General, manifiesta que para el ejercicio 2019 el pleno de CODESIN aprobó los tabuladores de sueldo en apego al Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019 y Anexos, "Tabulador de sueldos para el personal de mando y enlace de entes públicos"; sin embargo, éste no incluye el nivel operativo, por lo anterior, la observación persiste.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron tabulador de sueldos publicado en el anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y Anexos, en el cual se incluye el sueldo para personal de nivel operativo del Organismo, por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 64 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, y verificar que los pagos por concepto de sueldo de mandos medios y enlace, se hayan apegado a los montos estipulados en el Anexo 56 "Tabulador de Sueldos para el Personal de Mando y Enlace de Entes Públicos", señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el



Ejercicio Fiscal 2019 y Anexos; así como con lo establecido en Acuerdo número Pleno 29012019-5 contenida en Minuta Plenaria del CODESIN de fecha 29 de enero de 2019; se observa que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, efectuó 162 pagos superiores a los tabuladores a 8 trabajadores por un importe de \$216,861.27, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detalla:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente							
No.	Clave de Empleado	Empleado	Puesto	No. de Pagos	Sueldo Bruto (A)	Sueldo Bruto Según Tabulador Autorizado Anexo 56 (B)	Pago Superior Determinado (A-B)
1	62		Director General	23	\$676,282.80	\$584,174.01	\$92,108.79
2	35		Director Ejecutivo CIT Sinaloa	23	418,071.00	397,493.13	20,577.87
3	3		Director de Administración y Finanzas	23	417,253.35	397,493.13	19,760.22
4	8		Directora de Planeación y Seguimiento	23	417,253.35	397,493.13	19,760.22
5	2		Directora de Políticas Públicas	23	417,253.35	397,493.13	19,760.22
6	67		Director Regional Zona Centro	23	412,302.60	397,493.13	14,809.47
7	84		Coordinadora Operativa CIT Sinaloa	4	55,557.60	50,543.52	5,014.08
8	77		Coordinador de Atención Internacional CIT Sinaloa	20	277,788.00	252,717.60	25,070.40
Totales				162	\$3,091,762.05	\$2,874,900.78	\$216,861.27

A continuación, se detallan los pagos observados:

No.	Empleado	Qna	Sueldo Quincenal Pagado (A)	Sueldo Bruto Tabulador Autorizado Anexo 56 (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha		
1		201901	\$29,403.60	\$25,398.87	\$4,004.73	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
5		201905	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
19		201919	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	29,403.60	25,398.87	4,004.73	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 1		23	\$676,282.80	\$584,174.01	\$92,108.79				
1		201901	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019



No.	Empleado	Qna	Sueldo Quincenal Pagado (A)	Sueldo Bruto Quincenal Tabulador Autorizado Anexo 56 (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta de banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha		
5		201905	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
19		201919	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	18,177.00	17,282.31	894.69	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 2		23	\$418,071.00	\$397,493.13	\$20,577.87				
1		201901	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
5		201905	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
19		201919	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 3		23	\$417,253.35	\$397,493.13	\$19,760.22				
1		201901	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
5		201905	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019



No.	Empleado	Qna	Sueldo Quincenal Pagado (A)	Sueldo Bruto Quincenal Tabulador Autorizado Anexo 56 (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta de banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha		
19		201919	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 4		23	\$417,253.35	\$397,493.13	\$19,760.22				
1		201901	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
5		201905	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
19		201919	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	18,141.45	17,282.31	859.14	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 5		23	\$417,253.35	\$397,493.13	\$19,760.22				
1		201901	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2		201902	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3		201903	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4		201904	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
5		201905	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
6		201906	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7		201907	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8		201908	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
9		201909	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
10		201910	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
11		201911	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12		201912	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13		201913	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14		201914	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
15		201915	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16		201916	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
17		201917	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18		201918	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
19		201919	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
20		201920	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
21		201921	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
22		201922	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
23		201923	17,926.20	17,282.31	643.89	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 6		23	\$412,302.60	\$397,493.13	\$14,809.47				
1		201920	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
2		201921	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
3		201922	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001102	30/11/2019	144017179	09/12/2019
4		201923	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 7		4	55,557.60	50,543.52	5,014.08				
1		201904	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000202	28/02/2019	144099223	27/02/2019
2		201905	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000312	31/03/2019	144077750	14/03/2019
3		201906	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019



No.	Empleado	Qna	Sueldo Quincenal Pagado (A)	Sueldo Bruto Quincenal Tabulador Autorizado Anexo 56 (B)	Diferencia (A-B)	Póliza		Núm. de Dispersión	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta de banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha		
4		201907	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
5		201908	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000453	30/04/2019	144094362	29/04/2019
6		201909	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000518	15/05/2019	144098540	14/05/2019
7		201910	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000051	30/05/2019	144074504	29/05/2019
8		201911	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
9		201912	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
10		201913	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
11		201914	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000072	30/07/2019	144032225	29/07/2019
12		201915	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
13		201916	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000082	30/08/2019	144085370	29/08/2019
14		201917	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
15		201918	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000093	30/09/2019	144069323	26/09/2019
16		201919	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000103	15/10/2019	144037633	14/10/2019
17		201920	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0000104	30/10/2019	144098422	29/10/2019
18		201921	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001101	15/11/2019	144042147	14/11/2019
19		201922	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001102	30/11/2019	144017179	28/11/2019
20		201923	13,889.40	12,635.88	1,253.52	EA0001210	15/12/2019	144047621	13/12/2019
Subtotal Trabajador 8		20	\$277,788.00	\$252,717.60	\$25,070.40				
Totales		162	\$3,091,762.05	\$2,874,900.78	\$216,861.27				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 45, 46, 48, 49 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 6, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; Acuerdo número Pleno 290119-5, aprobado en Minuta de reunión Plenaria 290119 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de fecha 29 de enero de 2019.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionan la publicación del anexo 56 correspondiente al ejercicio 2019 publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa; constatando que los sueldos pagado a los C. Jesús Germán Rivera Carlón, Jesús Alfonso Ceballos Madueña, Luz Gabriela Escoto González, Thania Karina Parra y Parra, Felipe Báez Salomón, Ana Violeta Perpuli Lechuga y Felipe Armando Enrique Soto Esparragoza, no supera el importe máximo neto del tabulador del anexo 56, solventando un importe de \$208,787.35, relativo a estas personas; sin embargo, en lo que respecta al C. José Luis López Valle, realizaron 23 pagos superiores a lo establecido en el tabulador, por un monto total de \$8,073.92, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

Se integra de la siguiente manera:



No.	Clave	Empleado	Categoría	Lugar de Adscripción	Qna.	Percepciones	Sueldo Neto	Sueldo Neto Tabulador Autorizado Anexo 56	Diferencia	Póliza	Fecha de Póliza	Núm. de Dispersión	Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta 111049169 Banorte, S.A.
1	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201901	\$29,403.60	\$21,863.79	\$21,512.75	351.04	EA0000101	15/01/2019	144047033	15/01/2019
2	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201902	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000102	30/01/2019	144080889	29/01/2019
3	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201903	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000201	15/02/2019	144096365	14/02/2019
4	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201904	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000202	28/02/2019	144099223	28/02/2019
5	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201905	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000312	31/03/2019	144077750	15/03/2019
6	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201906	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000313	31/03/2019	144064020	28/03/2019
7	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201907	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000452	15/04/2019	144069875	11/04/2019
8	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201908	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000453	30/04/2019	144094362	30/04/2019
9	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201909	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000518	15/05/2019	144098540	15/05/2019
10	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201910	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000051	30/05/2019	144074504	30/05/2019
11	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201911	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000061	15/06/2019	144024347	14/06/2019
12	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201912	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000613	30/06/2019	144034147	28/06/2019
13	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201913	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000071	15/07/2019	144043757	12/07/2019
14	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201914	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000072	30/07/2019	144032225	30/07/2019
15	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201915	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000081	15/08/2019	144024917	14/08/2019
16	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201916	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000082	30/08/2019	144085370	30/08/2019
17	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201917	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000092	15/09/2019	144033786	13/09/2019
18	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201918	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000093	30/09/2019	144069323	27/09/2019
19	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201919	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000103	15/10/2019	144037633	15/10/2019
20	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201920	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0000104	30/10/2019	144098422	30/10/2019
21	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201921	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0001101	15/11/2019	144042147	15/11/2019
22	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201922	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0001102	30/11/2019	144017179	29/11/2019
23	62	[REDACTED]	Secretario	CODESIN Estatal	201923	29,403.60	21,863.79	21,512.75	351.04	EA0001210	15/12/2019	144047621	16/12/2019
Totales						\$676,282.80	\$502,867.17	\$494,793.25	\$8,073.92				

AECF-EPE-0082020-2019-PO-64-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$8,073.92 (ocho mil setenta y tres pesos 92/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, por haber realizado pagos superiores a los tabuladores por concepto de sueldos.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-64-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 65 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, se detectó que en póliza de egresos número EA0001212, de fecha 17 de diciembre de 2019, por concepto de pago de nómina de la segunda quincena del mes de diciembre y aguinaldos, por importe de \$1,055,529.31, se registró un importe de \$400,273.41, por concepto de pago de vacaciones, observándose que dicho importe fue registrado incorrectamente en la partida 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente debiendo registrarse en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 último párrafo fracciones II y III, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, manifiestan que los días pagados por concepto de vacaciones, corresponden a sueldos y se registran en el COG 113 sueldo base al personal permanente de acuerdo a lo señalado en la matriz de conversión emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), por lo que, cambia el estatus de la observación a solventada.

Inspección Física de Personal.

Resultado Núm. 66 Sin Observación.

Como resultado de la inspección física de personal realizada a 28 trabajadores, a efecto de comprobar y validar permanencia y actividades desempeñadas por el personal adscrito al Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, se localizaron 15 trabajadores los cuales manifestaron que durante el ejercicio 2019, realizaron funciones relacionadas con actividades propias para la plaza que fueron contratados; asimismo, no se localizaron 13 trabajadores, de los cuales 4 causaron baja durante el ejercicio



fiscal 2020, 2 gozan de período vacacional, 1 con incapacidad por maternidad, 1 adscrito a la Zona Centro Norte (Guasave), 3 en cuarentena por riesgo de contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19) y 2 en cuarentena por resultado positivo de virus SARS-COV2 (COVID-19) con asignación de trabajo en casa; de los cuales se aportó la evidencia documental correspondiente, **obteniendo resultados sin observación.**

Trabajadores de los que se aportó la Evidencia Documental Correspondiente:	
Número de Trabajadores	Descripción
4	Baja Permanente
2	Período Vacacional
1	Incapacidad por Maternidad
1	Adscripción a Zona Centro Norte (Guasave)
3	Cuarentena por riesgo de contagio de virus SARS-COV2 (COVID-19)
2	Cuarentena por resultado positivo de virus SARS-COV2 (COVID-19)
13	Total de Trabajadores

Lo anterior se plasmó en Acta Administrativa número 003/CP.2019, de fecha 07 de agosto de 2019.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 55, 69 fracción II y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa

Resultado Núm. 67 Sin Observación.

De la verificación del movimiento en la subcuenta 5113 1 131001 Prima por Antigüedad, se constató que el pago efectuado por un importe de \$23,536.80, se realizó de acuerdo a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo; que se encuentra soportado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y su registro contable se efectuó correctamente, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 162 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42 fracción II, 46 y 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad

Gubernamental “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5114 Seguridad Social.

Resultado Núm. 68 Sin Observación.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$2,242,453.38, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos de encuentren debidamente autorizados, registrados en su contabilidad en la subcuenta cuenta 5114 1 141001 Previsión Social y que cuenten con la documentación soporte, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15 fracción III, 38, 39, 40, 40-A y 40-D de la Ley del Seguro Social; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94 fracciones III, IV, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,046,564.18, el cual fue fiscalizado al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, comprobando que los pagos estén debidamente autorizados, registrados, soportados con recibo de nómina, respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y documentación justificativa, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado núm. 69 Con Observación Solventada.

Al verificar que el pago por concepto de bono de productividad, realizado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, se haya apegado a la normatividad establecida, se detectó que se realizaron 15 pagos a trabajadores por importe de \$960,303.21, de los cuales se observa que un importe de \$85,200.60, excedió el importe que correspondía al trabajador de acuerdo al puesto que ocupa según plantilla y sueldo autorizado según tabulador, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y



administración en la formulación y aplicación de las prestaciones autorizadas. A continuación, se detallan:

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos							
No.	Clave	Empleado	Puesto	No. de Pagos	Importe Pagado (A)	Importe Determinado según Auditoría (B)	Pago Superior (A-B)
1	62	José Luis López Valle	Director General	3	\$352,843.20	\$304,786.38	\$48,056.82
2	3	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Director de Administración y Finanzas	4	202,486.67	190,105.41	12,381.26
3	8	Luz Gabriela Escoto González	Director de Planeación y Seguimiento	4	202,486.67	190,105.41	12,381.26
4	2	Thania Karina Parra y Parra	Director de Políticas Públicas	4	202,486.67	190,105.41	12,381.26
Totales					\$960,303.21	\$875,102.61	\$85,200.60

A continuación, se detallan los pagos observados:

No.	Empleado	Concepto de Pago	Importe Pagado (A)	Importe Determinado según Auditoría (B)	Pago Superior (A-B)	Póliza		Núm. Cheque	Importe	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha			
1	José Luis López Valle	Bono por productividad correspondiente al Primer Trimestre.	117,614.40	101,595.46	16,018.94	EA0009119	29/03/2019	329119	82,330.20	03/04/2019
2	José Luis López Valle	Bono por productividad correspondiente al Segundo Trimestre.	117,614.40	101,595.46	16,018.94	EA0009187	28/06/2019	9187	82,330.20	06/07/2019
3	José Luis López Valle	Bono por productividad correspondiente al Tercer Trimestre.	117,614.40	101,595.46	16,018.94	EA0009232	20/09/2019	9232	82,330.20	27/09/2019
Total			\$352,843.20	\$304,786.38	\$48,056.82				\$246,990.60	
4	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Bono por productividad correspondiente al Primer Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009116	29/03/2019	329116	39,571.21	09/04/2019
5	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Bono por resultados en la gestión de proyectos.	39,213.62	34,564.62	4,649.00	EA0009177	29/05/2019	9177	28,923.70	11/06/2019
6	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Bono por productividad correspondiente al Segundo Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009194	28/06/2019	9194	39,571.41	08/07/2019
7	Jesús Alfonso Ceballos Madueña	Bono por productividad correspondiente al Tercer Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009234	20/09/2019	9234	39,571.21	27/09/2019
Total			\$202,486.67	\$190,105.41	\$12,381.26				\$147,637.53	
8	Luz Gabriela Escoto González	Bono por productividad correspondiente al Primer Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009117	29/03/2019	329117	39,571.21	02/04/2019
9	Luz Gabriela Escoto González	Bono por resultados en la gestión de proyectos.	39,213.62	34,564.62	4,649.00	EA0009176	29/05/2019	329176	28,923.70	06/06/2019
10	Luz Gabriela Escoto González	Bono por productividad correspondiente al Segundo Trimestre.	\$54,424.35	\$51,846.93	\$2,577.42	EA0009193	28/06/2019	9193	\$39,571.41	19/07/2019
11	Luz Gabriela Escoto González	Bono por productividad correspondiente al Tercer Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009235	20/09/2019	9235	39,571.21	02/10/2019
Total			\$202,486.67	\$190,105.41	\$12,381.26				\$147,637.53	
12	Thania Karina Parra y Parra	Bono por productividad correspondiente al Primer Trimestre.	\$54,424.35	\$51,846.93	\$2,577.42	EA0009115	29/03/2019	329115	\$39,571.21	06/04/2019
13	Thania Karina Parra y Parra	Bono por resultados en la gestión de proyectos.	39,213.62	34,564.62	4,649.00	EA0009175	29/05/2019	329175	28,923.70	24/06/2019
14	Thania Karina Parra y Parra	Bono por productividad correspondiente al Segundo Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009192	28/06/2019	9192	39,571.41	26/07/2019



No.	Empleado	Concepto de Pago	Importe Pagado (A)	Importe Determinado según Auditoría (B)	Pago Superior (A-B)	Póliza		Núm. Cheque	Importe	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del banco Banorte, S.A. Número 111049169
						Número	Fecha			
15	Thania Karina Parra y Parra	Bono por productividad correspondiente al Tercer Trimestre.	54,424.35	51,846.93	2,577.42	EA0009233	20/09/2019	9233	39,571.21	05/10/2019
Total			\$202,486.67	\$190,105.41	\$12,381.26			Total	\$147,637.53	
Totales			\$960,303.21	\$875,102.61	\$85,200.60	Totales			\$689,903.19	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 41, 42 fracción II, 46 y 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6 último párrafo, 8, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 69 fracción VII, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción X y 60 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 3 fracción VI y 6 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en Acuerdo número Pleno 290119-5, señalado en Minuta de reunión Plenaria 290119 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de fecha 29 de enero de 2019.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, acreditan que los importes que se tomaron como base para la determinación de los pagos por concepto de bonos de productividad no exceden los montos máximos netos autorizados en el tabulador del anexo 56, por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.

2000 Materiales y Suministros

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros seleccionado para su revisión un importe de \$2,699,777.20 del cual se fiscalizó un importe de \$1,242,900.97, que representa el 46.04%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.	\$259,431.62	\$102,741.21	39.60
5122	Alimentos y Utensilios.	887,120.44	210,030.86	23.68
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos.	1,156,639.64	620,235.87	53.62
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.	396,585.50	309,893.03	78.14
Totales		\$2,699,777.20	\$1,242,900.97	46.04%



Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$259,431.62, del cual se fiscalizó un importe de \$102,741.21, que representa el 39.60%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 70 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se detectaron pagos por concepto de papelería, consumibles de cómputo e impresión de material de apoyo, por importe de \$31,963.60, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa que comprueba la recepción de los artículos adquiridos, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Núm.	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número de Cheque	Fecha	Importe	Núm.	Fecha	Importe	Proveedor		
DC0000109	16/01/2019	\$6,661.10	EF0006383	6383	16/01/2019	\$6,661.10	82156	13/02/2019	\$6,661.10	Operadora OMX, S.A. de C.V.	115089323	29/01/2019
DD0000059	03/10/2019	25,302.50	EB0014901	14901	03/10/2019	25,302.50	465	01/10/2019	25,302.50	Logística PASA y Asociados, S.A. de C.V.	121913540	09/10/2019
Totales		\$31,963.60				\$31,963.60			\$31,963.60			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 y 35 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como



lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020 de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó evidencia justificativa que comprueba la recepción del bien o servicio, en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficio de fecha 22 de junio, proporcionó la documentación justificativa que comprueba la recepción de los artículos adquiridos del total de pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$887,120.44, del cual se fiscalizó un importe de \$210,030.86 que representa el 23.68%; así como por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$396,585.50, del cual se fiscalizó un importe de \$309,893.03, que representa el 78.14%; verificando que se hayan ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a las cuentas 5122 Alimentos y Utensilios y 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectaron pólizas por concepto de pago de consumo de alimentos y compra de herramientas y refacciones, observándose que algunas pólizas de egresos y requisiciones de compra no se encuentran firmadas por las personas responsables de revisarlas y autorizarlas. A continuación, se detallan:

Póliza			Concepto	Firma omitida
Número	Fecha	Importe		
5122 Alimentos y Utensilios				
EF0006418	29/03/2019	\$13,340.00	Consumo de alimentos (cena en atención de inversionistas y diplomáticos españoles, en el marco del foro de inversión extranjera directa).	Revisó y autorizó la póliza de egresos.
EB0014632	22/04/2019	9,124.75	Consumo de alimentos (reunión de presidentes y junta plenaria).	Autorizó la póliza de egresos.
EF0006449	14/05/2019	7,700.00	Consumo de alimentos y bebidas en atención a empresa Transconsult, S.A. en agenda en Mazatlán, para presentar propuesta de estudio de capacidades del puerto.	
EB0014789	17/07/2019	17,407.92	Consumo de alimentos reunión plenaria CODESIN.	



Póliza			Concepto	Firma omitida
Número	Fecha	Importe		
E650006535	28/10/2019	10,075.00	Consumo (para presentación de propuesta para Plan de infraestructura para el Puerto de Mazatlán).	
E650006543	30/11/2019	9,309.00	Consumo (cena en atención de Javier Erice-IDOM y Noel Hacegaba Port of Long Beach).	
EC0004569	29/11/2019	7,439.52	Coffe break (servicio de coffe break para reunión de Consejo Regional).	
EG0006782	21/11/2019	10,110.64	Consumo (reunión de trabajo con la embajada de España para análisis de la seguridad empresarial y certidumbre para la inversión y comercio entre Sinaloa y España).	
E650006563	17/12/2019	8,217.15	Consumo (desayuno coffe break reunión plenaria).	
E650006573	20/12/2019	9,116.00	Consumo (cena en atención a consejo ciudadano y consejo consultivo de CODESIN Zona Sur, informe final 2019).	
EB0015021	17/12/2019	12,306.60	Consumo (reunión Junta Plenaria, agenda de trabajo con Directores Estatales y Comités Regionales).	
EB0015023	18/12/2019	18,769.69	Evento (Reunión de trabajo CODESIN Estatal, Comités Regionales y CIT Sinaloa).	
EC0004585	23/12/2019	11,773.50	Paquete para reunión cena CODESIN (reunión/cena Consejo Directivo y Ex-presidentes CODESIN Zona Norte).	
5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				
EG0006661	19/07/2019	\$82,809.32	Sillón ejecutivo respaldo malla asiento en tela color negro, vb cristal templado color negro.	Revisó la requisición de compra.
EB0014881	24/09/2019	34,416.62	Anticipo 2 sillón neón estructura gris, 2 technofabric swicht sillón de visita estructura en madera tapizado en tela verde, 8 sillas ofichairs BM 670 silla de visita color negro ext. cromada, 3 techno web sillón respaldo bajo en malla asiento tela fabric. crep color.	Revisó la requisición de compra y/o servicio.
EB0014898	03/10/2019	27,260.00	Letras en PVC de 10 mm con aluminio cepillado, anuncio CODESIN, anuncio en aluminio cepillado CIT Sinaloa, colocación de letras CIT.	Autorizó la póliza de egresos.
EB0014908	11/10/2019	23,491.15	Licencia de Software Airmypc.	Autorizó la póliza de egresos.
			Extensión, Cable HDMI, switch, barra multicontacto, splitter, tubo flexible, cable para micrófono, cable UTP, instalación y configuración, face plate.	Autorizó la póliza de egresos.
EE0005833	22/11/2019	6,684.01	Acumulador H-42-550-Amp.	
EB0015002	09/12/2019	14,749.98	Liquidación 2 sillón neón estructura gris, 2 technofabric swicht sillón de visita estructura en madera tapizado en tela verde, 8 sillas ofichairs BM 670 silla de visita color negro ext. cromada, 3 techno web sillón respaldo bajo en malla asiento tela fabric crep color negro.	Autorizó la póliza de egresos y revisó la requisición de compra.
EB0015020	17/12/2019	7,557.23	Licencia Kaspersky.	Autorizó la póliza de egresos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en numerales 3, 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría proporcionaron las pólizas observadas debidamente firmadas, por lo que se solventa esta observación.

Resultado Núm. 72 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5122 Alimentos y Utensilios, se detectaron pagos por concepto de consumo de alimentos, por importe de \$62,429.14, observándose que omiten anexar a la póliza la evidencia justificativa que ampare el gasto realizado por consumo de alimentos, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
EF0006418	29/03/2019	\$13,340.00	EF0006418	6418	29/03/2019	\$13,340.00	6154	27/03/2019	\$13,340.00	Héctor Peniche Pérez Anguiano	115089323	03/04/2019
EF0006449	14/05/2019	7,700.00	EF0006449	6449	14/05/2019	7,700.00	1083	08/05/2019	7,700.00	Francisco Javier Ruisanchez Meza	115089323	16/05/2019
DD0000040	23/06/2019	11,894.51	EC0004540	4540	23/09/2019	11,894.51	B38D422	24/09/2019	11,894.50	Ural Gastronomía, S.A. de C.V.	188497995	26/09/2019
E650006535	28/10/2019	10,075.00	E65 0006535	6535	28/10/2019	10,075.00	54564	24/10/2019	1,314.00	Mariscos Mazatlán, S.A. de C.V.	115089323	07/11/2019
							54555		8,761.00			
DD0000011	15/11/2019	10,110.64	EG0006782	6782	21/11/2019	10,110.64	13886	15/11/2019	10,110.64	DCS Farallón, S.A. de C.V.	154897394	07/12/2019
E650006543	30/11/2019	9,309.00	E65 0006543	6543	30/11/2019	9,309.00	290D458	01/11/2019	8,095.00	Operadora e Hoteles y Resort Inns de México, S.A. de C.V.	115089323	27/12/2019
							B80737		1,214.00			
Totales		\$62,429.15				\$62,429.15			\$62,429.14			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020, de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación justificativa que ampare el gasto realizado, en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficio de fecha 22 de junio 2020, proporcionó la documentación justificativa del gasto consistente en fotografías, agendas de eventos, relación de personas atendidas y listas de asistencia; por lo que, se solventa esta observación.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,156,639.64, del cual se fiscalizó un importe de \$620,235.87 que representa el 53.62%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de



la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, así como que se cuente con las bitácoras correspondientes; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 73 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, se detectó que realizaron pagos por importe de \$569,744.00 por concepto de compra de vales de combustible, para las diferentes área del organismo, se detectó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos a la póliza de pago, únicamente se encuentran timbrados por \$9,744.00, que corresponde al importe de la comisión por la compra de vales, sin considerar el importe por la compra del combustible, observándose gastos sin comprobar por importe de \$560,000.00, ya que omiten proporcionar documentación comprobatoria que ampare la recepción del combustible, ya que anexan relación en la cual se detalla el importe del combustible entregado; sin embargo, ésta no se encuentra firmada de recibido por los trabajadores; asimismo, se observa que, de acuerdo a la relación de entrega de vales de combustible proporcionado por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, un importe de \$83,700.00 fue entregado a unidades que no forman parte del parque vehicular del organismo, de acuerdo a la Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2019, lo anterior derivado de una inadecuada comprobación y justificación del combustible adquirido; asimismo, se observa que el importe de \$9,744.00, por concepto de las comisiones por la compra de vales, fue registrado incorrectamente en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, debiendo registrarse en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales. A continuación se detallan:

Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia pendiente de comprobar	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000009	17/01/2019	\$20,348.00	EG0006491	6491	24/01/2019	\$20,348.00	AE 3069679	17/01/2019	\$348.00	\$20,000.00	0154897394	05/02/2019
DD0000047	01/02/2019	20,348.00	EB0014519	14519	01/02/2019	20,348.00	AE 3110681	01/02/2019	348.00	20,000.00	0121913540	12/02/2019
DD0000026	11/02/2019	20,348.00	EG0006522	6522	20/02/2019	20,348.00	AE 3125998	11/02/2019	348.00	20,000.00	0154897394	01/03/2019
DD0000044	01/03/2019	20,348.00	EB0014568	14568	01/03/2019	20,348.00	AE 3164911	01/03/2019	348.00	20,000.00	0121913540	08/03/2019
DD0000027	11/03/2019	20,348.00	EG0006536	6536	14/03/2019	20,348.00	AE 3178386	11/03/2019	348.00	20,000.00	0154897394	22/03/2019
DD0000055	13/03/2019	20,348.00	EB0014581	14581	13/03/2019	20,348.00	AE 3181290	13/03/2019	348.00	20,000.00	0121913540	15/03/2019
DD0000064	01/04/2019	20,348.00	EB0014606	14606	01/04/2019	20,348.00	AE 3222398	01/04/2019	348.00	20,000.00	0121913540	03/04/2019
DD0000063	08/04/2019	20,348.00	EB0014608	14608	08/04/2019	20,348.00	AE 3235262	08/04/2019	348.00	20,000.00	0121913540	11/04/2019
DD0000020	10/04/2019	20,348.00	EG0006562	6562	10/04/2019	20,348.00	AE 3225868	03/04/2019	348.00	20,000.00	0154897394	29/04/2019
DD0000052	02/05/2019	20,348.00	EB0014640	14640	02/05/2019	20,348.00	AE 3268379	25/04/2019	348.00	20,000.00	0121913540	02/05/2019
DD0000068	14/05/2019	20,348.00	EB0014663	14663	14/05/2019	20,348.00	AE 3310868	13/05/2019	348.00	20,000.00	0121913540	16/05/2019



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Diferencia pendiente de comprobar	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000086	29/05/2019	20,348.00	EB0014686	14686	29/05/2019	20,348.00	AE 3356894	27/05/2019	348.00	20,000.00	0121913540	03/06/2019
DD0000046	03/06/2019	20,348.00	EB0014706	14706	03/06/2019	20,348.00	AE 3383945	03/06/2019	348.00	20,000.00	0121913540	03/06/2019
DD0000053	15/06/2019	20,348.00	EB0014715	14715	15/06/2019	20,348.00	AE 3412019	12/06/2019	348.00	20,000.00	0121913540	17/06/2019
DD0000040	01/07/2019	20,348.00	EB0014765	14765	01/07/2019	20,348.00	AE 3460786	25/06/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/07/2019
DD0000059	10/07/2019	20,348.00	EB0014786	14786	10/07/2019	20,348.00	AE 3501153	10/07/2019	348.00	20,000.00	0121913540	12/07/2019
DD0000046	05/08/2019	20,348.00	EB0014802	14802	05/08/2019	20,348.00	AE 3579530	05/08/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/08/2019
DD0000048	14/08/2019	20,348.00	EB0014808	14808	14/08/2019	20,348.00	AE 3605959	14/08/2019	348.00	20,000.00	0121913540	19/08/2019
DD0000064	02/09/2019	20,348.00	EB0014839	14839	02/09/2019	20,348.00	AE 3649897	28/08/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/09/2019
DD0000077	04/09/2019	20,348.00	EB0014856	14856	13/09/2019	20,348.00	AE 3681359	10/09/2019	348.00	20,000.00	0121913540	26/09/2019
DD0000053	03/10/2019	20,348.00	EB0014892	14892	03/10/2019	20,348.00	AE 3720719	27/09/2019	348.00	20,000.00	0121913540	08/10/2019
DD0000060	11/10/2019	20,348.00	EB0014903	14903	11/10/2019	20,348.00	AE 3742860	08/10/2019	348.00	20,000.00	0121913540	25/10/2019
DD0000076	29/10/2019	20,348.00	EB0014931	14931	29/10/2019	20,348.00	AE 3768575	22/10/2019	348.00	20,000.00	0121913540	04/11/2019
DD0000062	04/11/2019	20,348.00	EB0014935	14935	04/11/2019	20,348.00	AE 3796519	04/11/2019	348.00	20,000.00	0121913540	04/11/2019
DD0000081	20/11/2019	20,348.00	EB0014959	14959	20/11/2019	20,348.00	AE 3814418	13/11/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/12/2019
DD0000089	25/11/2019	20,348.00	EB0014970	14970	25/11/2019	20,348.00	AE 3838622	25/11/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/12/2019
DD0000054	03/12/2019	20,348.00	EB0014988	14988	03/12/2019	20,348.00	AE 3858607	03/12/2019	348.00	20,000.00	0121913540	05/12/2019
DD0000070	17/12/2019	20,348.00	EB0015008	15008	17/12/2019	20,348.00	AE 3884730	16/12/2019	348.00	20,000.00	0121913540	19/12/2019
Totales		\$569,744.00				\$569,744.00			\$9,744.00	\$560,000.00		

Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Vehículo al que se le otorgó combustible	Importe vales otorgados	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
DD0000047	01/02/2019	520,348.00	EB0014519	14519	01/02/2019	520,348.00	AE 3110681	01/02/2019	5348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Personal	5200.00	0121913540	12/02/2019
											Pdte. Ejecutivo	1500.00		
											Pdte. Ejecutivo	1500.00		
											Pago CIT	3000.00		
											Pago ZC	700.00		
											Préstamo ZC	800.00		
											Pdte. Ejecutivo	1500.00		
DD0000026	11/02/2019	20,348.00	EG0006522	6522	20/02/2019	20,348.00	AE 3125998	11/02/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Propio	300.00	0154897394	01/03/2019
											Propio	800.00		
											Propio	600.00		
											Propio	800.00		
											Propio	600.00		
											Propio	600.00		
											Propio	600.00		
DD0000027	11/03/2019	20,348.00	EG0006536	6536	14/03/2019	20,348.00	AE 3178386	11/03/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Propio	600.00	0154897394	22/03/2019
											Propio	800.00		
											Propio	600.00		
											Propio	600.00		
DD0000055	13/03/2019	20,348.00	EB0014581	14581	13/03/2019	20,348.00	AE 3181290	13/03/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	2000.00	0121913540	15/03/2019
DD0000064	01/04/2019	20,348.00	EB0014606	14606	01/04/2019	20,348.00	AE 322398	01/04/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1500.00	0121913540	03/04/2019
											personal	200.00		
											Pdte. Ejecutivo	1500.00		
											Pdte. Ejecutivo	2000.00		
DD0000063	08/04/2019	20,348.00	EB0014608	14608	08/04/2019	20,348.00	AE 3235262	08/04/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1500.00	0121913540	11/04/2019
											Pdte. Ejecutivo	1500.00		
											Pdte. Ejecutivo	1400.00		
DD0000020	10/04/2019	20,348.00	EG0006562	6562	10/04/2019	20,348.00	AE 3225968	03/04/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions	Propio	600.00	0154897394	29/04/2019
											Propio	800.00		
											Propio	600.00		



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Vehículo al que se le otorgó combustible	Importe vales otorgados	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro	Estatus		
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor							
										México, S.A. de C.V.							
D 0000052	02/05/2019	20,348.00	E80014640	14640	02/05/2019	20,348.00	AE 3268379	25/04/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	02/05/2019			
											Pdte. Ejecutivo	2,000.00					
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000068	14/05/2019	20,348.00	E80014663	14663	14/05/2019	20,348.00	AE 3310868	13/05/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	16/05/2019			
DD0000086	29/05/2019	20,348.00	E80014686	14686	29/05/2019	20,348.00	AE 3356894	27/05/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	03/06/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
											Durango semana	4,000.00					Solventado
DD0000046	03/06/2019	20,348.00	E80014706	14706	03/06/2019	20,348.00	AE 3383945	03/06/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,700.00	0121913540	03/06/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000053	15/06/2019	20,348.00	E80014715	14715	15/06/2019	20,348.00	AE 3412019	12/06/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	17/06/2019			
DD0000040	01/07/2019	20,348.00	E80014765	14765	01/07/2019	20,348.00	AE 3460786	25/06/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	05/07/2019			
DD0000059	10/07/2019	20,348.00	E80014786	14786	10/07/2019	20,348.00	AE 3501153	10/07/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	12/07/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000046	05/08/2019	20,348.00	E80014802	14802	05/08/2019	20,348.00	AE 3579530	05/08/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,900.00	0121913540	05/08/2019			
DD0000048	14/08/2019	20,348.00	E80014808	14808	14/08/2019	20,348.00	AE 3605959	14/08/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	19/08/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000064	02/09/2019	20,348.00	E80014839	14839	02/09/2019	20,348.00	AE 3649897	28/08/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	2,500.00	0121913540	05/09/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000077	04/09/2019	20,348.00	E80014856	14856	13/09/2019	20,348.00	AE 3681359	10/09/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	26/09/2019			
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000053	03/10/2019	20,348.00	E80014892	14892	03/10/2019	20,348.00	AE 3720719	27/09/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	08/10/2019			
DD0000060	11/10/2019	20,348.00	E80014903	14903	11/10/2019	20,348.00	AE 3742860	08/10/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	25/10/2019			
DD0000076	29/10/2019	20,348.00	E80014931	14931	29/10/2019	20,348.00	AE 3768575	22/10/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	04/11/2019			
DD0000062	04/11/2019	20,348.00	E80014935	14935	04/11/2019	20,348.00	AE 3796519	04/11/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	04/11/2019			
DD0000081	20/11/2019	20,348.00	E80014959	14959	20/11/2019	20,348.00	AE 3814418	13/11/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	05/12/2019			
											Pdte. Ejecutivo	2,500.00					
											Pdte. Ejecutivo	1,500.00					
DD0000089	25/11/2019	20,348.00	E80014970	14970	25/11/2019	20,348.00	AE 3838622	25/11/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	05/12/2019			
DD0000054	03/12/2019	20,348.00	E80014988	14988	03/12/2019	20,348.00	AE 3858607	03/12/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	2,500.00	0121913540	05/12/2019			



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Vehículo al que se le otorgó combustible	Importe vales otorgados	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor					
DD0000070	17/12/2019	20,348.00	EB0015008	15008	17/12/2019	20,348.00	AE 3884730	16/12/2019	348.00	Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.	Pdte. Ejecutivo	1,500.00	0121913540	19/12/2019	
Totales		\$529,048.00				\$529,048.00			\$9,048.00			\$83,700.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 49 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 último párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa. Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia de las bitácoras firmadas por cada una de las personas que recibió vales de combustibles, mismos que acreditan la recepción y entrega de los vales adquiridos, solventando por importe de \$560,000.00; en lo que respecta a la entrega de vales de combustible por importe de \$83,700.00 a unidades que no forman parte del parque vehicular, proporcionan bitácoras de combustible correspondientes a los vehículos señalados como Durango y semana, en las cuales se detalla el vehículo al cual se le suministró combustible, solventando en cuanto a éstos un importe de \$5,200.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$78,500.00; y en lo que respecta al registro contable incorrecto sólo manifiestan que se atenderá en lo subsecuente, no solventando en cuanto a este punto, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-0082020-2019-PO-73-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$78,500.00 (setenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de compra de vales de combustible, los cuales fueron entregados a unidades que no forman parte del parque vehicular del organismo.

AECF-EPE-0082020-2019-PR-73-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

3000 Servicios Generales

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$17,118,163.69, del cual se fiscalizó un importe de \$11,330,816.50, que representa el 66.19%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5131	Servicios Básicos.	\$745,000.61	\$301,587.75	40.48
5132	Servicios de Arrendamiento.	1,938,388.23	1,179,279.37	60.84
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.	8,081,179.66	6,007,392.45	74.34
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.	331,010.24	209,501.16	63.29
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.	1,459,276.95	1,041,929.95	71.40
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	299,567.85	243,507.20	81.29
5137	Servicios de Traslado y Viáticos.	2,866,188.18	1,238,689.93	43.22
5138	Servicios Oficiales.	993,485.13	779,860.12	78.50
5139	Otros Servicios Generales.	404,066.84	329,068.57	81.44
Totales		\$17,118,163.69	\$11,330,816.50	66.19%

De su análisis se detectó lo siguiente:

5131 Servicios Básicos.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$745,000.61, del cual se fiscalizó un importe de \$301,587.75 que representa el 40.48%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 74 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pólizas por concepto de pago de servicios de energía eléctrica e internet, observándose que algunas pólizas de egresos no se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas y autorizarlas. A continuación, se detallan:



Póliza			Concepto	Firma Omitida
Número	Fecha	Importe		
EB0014614	08/04/2019	\$30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios casino correspondiente al mes de abril de 2019.	Autorizó.
EG0006561	10/04/2019	9,727.09	Servicio de internet infinitum cuenta maestra mes de abril 2019.	Elaboró y Autorizó.
EB0014670	22/05/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios casino correspondiente al mes de mayo de 2019.	Autorizó.
EF0006462	13/06/2019	8,732.99	Servicio de energía eléctrica del 03/05 al 04/06/2019.	
EB0014722	19/06/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios casino correspondiente al mes de junio de 2019.	
EB0014780	09/07/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios casino de la cultura correspondiente al mes de julio de 2019.	
EB0014782	09/07/2019	22,098.00	Servicio de hospedaje asistido, mantenimiento, seguridad y 2 respaldos mensuales para la página web codesin.mx de enero a diciembre de 2019.	
EB0014783	09/07/2019	22,098.00	Servicio hospedaje, mantenimiento, respaldo y seguridad para la página web sinaloaennumeros.com de enero a diciembre de 2019.	
EG0006742	11/10/2019	13,418.99	Servicio de energía eléctrica del 05/09/2019 al 08/10/2019.	
EG0006767	12/11/2019	13,050.99	Servicio de energía eléctrica del 08/10/2019 al 07/11/2019.	
EG0006771	12/11/2019	17,400.00	Servicio de hospedaje, respaldo, seguridad y formulario seguro de contacto para la página web citsinaloa.com de enero a diciembre de 2019.	
EG0006802	12/12/2019	9,520.99	Servicio de energía eléctrica del 07/11/2019 al 06/12/2019.	

Lo anterior, incumple con lo establecido en numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 el 11 de agosto de 2017 y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría proporcionaron las pólizas observadas debidamente firmadas, por lo anterior, se solventa la observación.

Resultado Núm. 75 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5131 Servicios Básicos, se detectaron pagos efectuados al Instituto Sinaloense de Cultura, por concepto de mantenimiento por uso de espacios en Casino de la Cultura, se observa que registraron incorrectamente un importe de \$70,000.00, en la cuenta 5131 Servicios Básicos, debiendo registrarse en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento. A continuación, se detallan:

Póliza			Cheque/Transferencia				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Número de Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	importe	
DD 43	17/01/2019	\$10,000.00	EB 14503	14503	17/01/2019	\$30,000.00	7535	10/01/2019	\$30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de enero de 2019.



Póliza			Cheque/Transferencia				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	
Número	Fecha	Importe	Número de Póliza	Número de Cheque	Fecha	Importe	Número	Fecha	importe		
DD 63	13/03/2019	10,000.00	EB 14590	14590	13/03/2019	30,000.00	7601	11/03/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de marzo de 2019.	
DD 68	08/04/2019	10,000.00	EB 14614	14614	08/04/2019	30,000.00	7613	04/04/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de abril de 2019.	
DD 72	22/05/2019	10,000.00	EB 14670	14670	22/05/2019	30,000.00	7810	22/05/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de mayo de 2019.	
DD 58	19/06/2019	10,000.00	EB 14722	14722	19/06/2019	30,000.00	7816	03/06/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de junio de 2019.	
DD 53	03/07/2019	10,000.00	EB 14780	14780	09/07/2019	30,000.00	7839	03/07/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de julio de 2019.	
DD 64	14/08/2019	10,000.00	EB 14822	14822	14/08/2019	30,000.00	7953	07/08/2019	30,000.00	Mantenimiento por uso de espacios Casino de la Cultura correspondiente al mes de agosto de 2019.	
Totales		\$70,000.00					\$210,000.00			\$210,000.00	

1) Se corrigió importe observado, ya que el registro incorrecto corresponde a \$70,000.00.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 6, 12, 50, 51, 92, 93, 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 12 y 13 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 102 del 11 de agosto de 2017; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica", "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento que celebran por una parte el Instituto Sinaloense de Cultura y por la otra parte el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de fecha 07 de enero de 2019.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, manifiestan que la renta pactada incluía un cobro de \$10,000.00 por concepto de energía eléctrica, en virtud de que dentro del contrato se incluía un pago mensual por concepto de energía eléctrica, por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.



5132 Servicios de Arrendamiento.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento, seleccionado para revisión un monto de \$1,938,388.23, del cual se fiscalizó un importe de \$1,179,279.37, que representa el 60.84%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contara con los contratos respectivos y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 76 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectaron pagos por importe de \$1,179,279.37, por concepto de arrendamiento de locales, observándose que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios que amparen los pagos realizados; asimismo, se observa que en las pólizas DD0000054, DC0000021 y DD0000037 por importe total de \$135,279.37, omiten anexar evidencia justificativa del gasto realizado, consistente en relación firmada de las personas que asistieron a los eventos y fotografías, así como cotizaciones de cuando menos tres proveedores; lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Número	Póliza		Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI)			Proveedor	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
DD0000010	02/01/2019	\$87,000.00	EG0006492	6492	24/01/2019	\$87,000.00	3315	02/01/2019	\$87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	01/02/2019
DD0000015	14/02/2019	87,000.00	EG0006510	6510	14/02/2019	87,000.00	3353	02/02/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	12/03/2019
DD0000028	01/03/2019	87,000.00	EG0006537	6537	01/03/2019	87,000.00	3412	01/03/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	05/04/2019
DD0000023	11/04/2019	87,000.00	EG0006565	6565	11/04/2019	87,000.00	3458	01/04/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	26/04/2019
DD0000016	03/05/2019	87,000.00	EG0006603	6603	23/05/2019	87,000.00	3515	03/05/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	01/06/2019
DD0000054	08/05/2019	48,024.00	EB0014647	14647	08/05/2019	48,024.00	24223	10/05/2019	48,024.00	Kyara, S.A. de C.V.	0121913540	11/05/2019
DD0000021	03/06/2019	87,000.00	EG0006621	6621	12/06/2019	87,000.00	3558	03/06/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	22/06/2019
DD0000015	01/07/2019	87,000.00	EG0006650	6650	15/07/2019	87,000.00	3615	01/07/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	20/07/2019



Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
										Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.		
DD0000031	01/08/2019	87,000.00	EG0006672	6672	16/08/2019	87,000.00	3658	01/08/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	28/08/2019
DD0000028	03/09/2019	87,000.00	EG0006713	6713	12/09/2019	87,000.00	3706	03/09/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	02/10/2019
DD0000006	11/10/2019	87,000.00	EG0006743	6743	11/10/2019	87,000.00	3775	31/10/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	07/11/2019
DC0000021	01/10/2019	50,000.00	EC0004548	4548	01/10/2019	50,000.00	A-8822	01/10/2019	50,000.00	Deportivo Campestre de los Mochis, S.A. de C.V.	0188497995	07/10/2019
DD0000005	01/11/2019	87,000.00	EG0006769	6769	12/11/2019	87,000.00	3776	01/11/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	06/12/2019
DD0000037	23/11/2019	37,255.37	EA0009298	9298	28/11/2019	38,055.37	290684	23/11/2019	37,255.37	Fibra Hotelera, S.C.	0111049169	18/12/2019
DD0000005	04/12/2019	87,000.00	EG0006801	6801	12/12/2019	87,000.00	3861	04/12/2019	87,000.00	Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces CCS, S. de R.L. de C.V.	0154897394	20/12/2019
Totales		\$1,179,279.37				\$1,180,079.37			\$1,179,279.37			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 42 fracción IX y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 segundo y tercer párrafos, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I, II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como en los montos señalados en el Acta Sesión del Comité de Adquisiciones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa de fecha 15 de enero de 2019.

En el transcurso de la auditoría, proporcionaron contratos de arrendamiento que amparan el total de pagos realizados; asimismo, proporcionaron cotizaciones de cuando menos tres proveedores que soportan el proceso de adjudicación realizado y la evidencia justificativa del gasto consistente en relación de personas que asistieron al evento y fotografías relativo a las pólizas DD0000054, DC0000021 y DD0000037, por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 77 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, se detectó que mediante póliza de egresos número EA0009298 de fecha 28 de noviembre de 2019, se registró el cheque número 9298, de fecha 28 de noviembre de 2019, por importe de \$38,055.37, cobrado según estado de cuenta bancario del Banco Banorte, S.A., número 0111049169, el día 18 de diciembre de 2019, por concepto de pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 290684, de fecha 23 de noviembre de 2019, por importe de \$37,255.37, expedido por Fibra Hotelera, S.C., por concepto de coffee break, equipo de audio y video; observándose que el contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor establece en la cláusula Política de Pagos y/o Depósitos, que el pago por el servicio prestado será por importe de \$31,115.50, por lo que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, realizó un pago superior a lo que establece el contrato por importe de \$6,139.87, lo anterior, derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los pagos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1677, 1678, 1679 y 1709 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; así como la cláusula Política de Pagos y/o Depósitos del contrato de fecha 01 de noviembre de 2019 celebrado entre Fibra Hotelera, S.C. (Hotel Fiesta Inn Culiacán) y el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia de oficio de fecha 20 de noviembre de 2019 mediante el cual se solicita la ampliación del coffee break contratado a 180 personas, el cual aclara la diferencia observada, por lo tanto, cambia el estatus de la observación a solventada.



5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y 5138 Servicios Oficiales

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionado para revisión un monto de \$8,081,179.66, del cual se fiscalizó un importe de \$6,007,392.45, que representa el 74.34%, por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,459,276.95, del cual se fiscalizó un importe \$1,041,929.95, que representa el 71.40% y por concepto de Servicios Oficiales, seleccionado para revisión un monto de \$993,485.13, del cual se fiscalizó un importe de \$779,860.12, que representa el 78.50%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contara con los contratos respectivos y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, así como que contara con los contratos respectivos; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 78 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a las cuentas 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diferentes conceptos, en las cuales anexan cotizaciones de cuando menos tres proveedores, observándose que dichas cotizaciones carecen de firma y/o fecha de expedición por parte del proveedor. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Observaciones
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios											
DD0000017	22/01/2019	\$125,000.00	EA0009104	9104	12/03/2019	\$125,000.00	1	22/01/2019	\$125,000.00	Ensamble por la Ciudad, S.A.S. de C.V.	Omiten fecha en las cotizaciones de los proveedores Armando Valdez Acosta y Jesús Enrique Valle Román.
DD0000006	25/02/2019	324,800.00	EA0009093	9093	26/02/2019	324,800.00	A323	25/02/2019	324,800.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regiones Competitivas, S.A. de C.V.
DC0000006	14/03/2019	201,840.00	EC0004440	4440	14/03/2019	201,840.00	10085	08/03/2019	201,840.00	J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V. y RL



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Observaciones
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
											Infraestructura, S.A. de C.V. Omiten fecha en la cotización del proveedor RL Infraestructura, S.A. de C.V.
DC0000120	01/04/2019	116,000.00	EF0006438	6438	24/04/2019	116,000.00	98	28/03/2019	116,000.00	Sta Consultores, S.A. de C.V.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores Sta Consultores S.A. de C.V. y Nuño Marketing, S.A. de C.V.
DD0000022	23/05/2019	269,120.00	EC0004481	4481	23/05/2019	269,120.00	10104	23/05/2019	269,120.00	J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores: J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V. y RL Infraestructura, S.A. de C.V. Omiten fecha en la cotización del proveedor RL Infraestructura, S.A. de C.V.
EA0009202	04/07/2019	510,400.00	EA0009202	9202	04/07/2019	510,400.00	333	04/07/2019	510,400.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regiones Competitivas, S.A. de C.V.
DD0000001	01/09/2019	638,000.00	EA0009229	9229	04/09/2019	638,000.00	1062	19/07/2019	638,000.00	Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.	Omiten firma en la cotización del proveedor Naxu, S.A. de C.V.
DD0000002	03/09/2019	243,600.00	EA0009231	9231	13/09/2019	243,600.00	336	03/09/2019	243,600.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regiones Competitivas, S.A. de C.V.
DD0000033	29/10/2019	150,000.00	EA0009256	9256	29/10/2019	150,000.00	21	19/11/2019	150,000.00	Asociación de Empresarios y Emprendedores de México, A.C.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores Asociación de Empresarios y Emprendedores de México, A.C. Innovation on Demand. Omiten fecha en las cotizaciones de los proveedores Roberto Pulido Llano, Innovation on Demand y Asociación de Empresarios y Emprendedores de México, A.C.
DD0000034	29/10/2019	330,000.00	EA0009255	9255	29/10/2019	330,000.00	808	19/11/2019	330,000.00	Innovación y Competitividad S.A. de C.V.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores Asociación de Empresarios y Emprendedores de México, A.C. e Innovación y Competitividad S.A. de C.V. Omiten fecha en las cotizaciones de los proveedores Roberto Pulido



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Observaciones
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
											Llano e Innovación y Competitividad S.A. de C.V.
DD0000020	07/11/2019	104,400.00	EA0009282	9282	12/11/2019	95,400.00	2	07/11/2019	95,400.00	Moisés Alejandro Alarcón Osuna	Omiten fecha en las cotizaciones de los proveedores Regionales Competitivas, S.A. de C.V. y Luis Oliver Torres García. Omite firma en la cotización del proveedor Luis Oliver Torres García.
DD0000035	28/12/2019	255,200.00	EA0009323	9323	30/12/2019	255,200.00	349	28/12/2019	255,200.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regionales Competitivas, S.A. de C.V.
DD0000036	30/12/2019	638,000.00	EA0009324	9324	30/12/2019	638,000.00	1121	28/10/2019	638,000.00	Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.	Omiten firma en la cotización del proveedor Naxu, S.A. de C.V.
DD0000037	28/12/2019	243,600.00	EA0009326	9326	30/12/2019	243,600.00	351	28/12/2019	243,600.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regionales Competitivas, S.A. de C.V.
DD0000038	30/12/2019	551,000.00	EA0009327	9327	30/12/2019	551,000.00	1176	30/12/2019	551,000.00	Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.	Omiten firma en la cotización del proveedor Naxu, S.A. de C.V.
DD0000039	28/12/2019	255,200.00	EA0009328	9328	30/12/2019	255,200.00	350	28/12/2019	255,200.00	Regiones Competitivas, S.A. de C.V.	Omiten fecha y firma en la cotización del proveedor Regionales Competitivas, S.A. de C.V.
5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.											
DD0000065	26/03/2019	\$94,523.23	EB0014592	14592	14/03/2019	\$94,523.23	155	15/03/2019	\$94,523.23	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	Omiten firma en las cotizaciones de los proveedores Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V., Juan Carlos Castañeda Rodríguez y Hopi, Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.
DD0000069	15/05/2019	142,342.72	EB0014664	14664	15/05/2019	142,342.72	161	16/05/2019	142,342.72	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	
DD0000094	29/05/2019	170,208.25	EB0014697	14697	29/05/2019	170,208.25	162	29/05/2019	170,208.25	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	
DD0000052	15/06/2019	164,909.15	EB0014713	14713	15/06/2019	164,909.15	163	18/06/2019	164,909.15	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	
DD0000024	18/07/2019	106,888.49	EG0006660	6660	19/07/2019	106,888.49	165	18/07/2019	106,888.49	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	
DD0000053	27/08/2019	111,490.08	EG0006680	6680	26/08/2019	111,490.08	166	27/08/2019	111,490.08	Arquitectura en la Ciudad, S.A. de C.V.	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del



Estado de Sinaloa; 16, 22 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-78-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 79 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a las cuentas 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y 5138 Servicios Oficiales, se detectaron pagos por concepto de diversos servicios profesionales y técnicos, así como de producción y logística de eventos para el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; observándose que las cotizaciones anexas a las pólizas presentan fecha posterior a los 30 días establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa para la adjudicación del bien o servicio. A continuación, se detallan:

Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Nombre del Proveedor	Fecha Orden de Compra/Contrato	Fecha de Cotización	Fecha en que debieron ser expedidas las cotizaciones	Días previos a la adjudicación
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios											
EC0004440	4440	14/03/2019	\$201,840.00	10085	08/03/2019	\$201,840.00	J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V.	17/12/2018	26/09/2018	17/11/2018	52
							G.I. Moen, S. de R.L. de C.V.		15/10/2018		31
EF0006438	6438	24/04/2019	116,000.00	98	28/03/2019	116,000.00	Nuño Marketing, S.A. de C.V.	01/10/2018	01/11/2017	01/09/2018	274
							Sta Consultores, S.C.		01/03/2018		153
EF0006445	6445	02/05/2019	125,000.00	3	02/04/2019	125,000.00	Omar Darío Cervantes Rosas	12/07/2018	13/12/2017	12/06/2018	180
EC0004481	4481	23/05/2019	269,120.00	10104	23/05/2019	269,120.00	J-Flow Ecosystems, S.A. de C.V.	17/12/2018	26/09/2018	17/11/2018	52
							G.I. Moen, S. de R.L. de C.V.		15/10/2018		31



Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Nombre del Proveedor	Fecha Orden de Compra/Contrato	Fecha de Cotización	Fecha en que debieron ser expedidas las cotizaciones	Días previos a la adjudicación
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe					
EF0006487	6487	09/07/2019	150,000.00	172	05/07/2019	150,000.00	Cluster Mueblero de Sinaloa, A.C.	21/06/2019	29/04/2019	21/05/2019	22
EA0009229	9229	04/09/2019	638,000.00	1062	19/07/2019	638,000.00	Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.	03/06/2019	01/02/2019	03/05/2019	92
EA0009255	9255	29/10/2019	330,000.00	808	19/11/2019	330,000.00	Asociación de Empresarios y Emprendedores de México, A.C.	28/10/2019	01/08/2019	28/09/2019	59
EA0009324	9324	30/12/2019	638,000.00	1121	28/10/2019	638,000.00	Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.	03/06/2019	01/02/2019	03/05/2019	92
EA0009327	9327	30/12/2019	551,000.00	1176	30/12/2019	551,000.00	Compass Technology and Infrastructure	16/09/2019	01/07/2019	16/08/2019	47
							Indra Business Consulting ALG México, S.A. de C.V.		01/02/2019		92
							Naxu, S.A. de C.V.		12/07/2019		35
5138 Servicios Oficiales											
EE0005802	5802	08/07/2019	\$161,240.00	502	08/07/2019	\$161,240.00	Mario Alberto Valenzuela Salazar	08/07/2019	21/01/2019	08/06/2019	138
							Manuel Salvador Zazueta Urias		25/01/2019		136
							Alba del Amanecer Osuna Machado		23/01/2019		134

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 22, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-79-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 80 Con Observación Solventada.

Al verificar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y 5138 Servicios Oficiales, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$854,512.24, observándose que omiten proporcionar la documentación justificativa que ampare el gasto realizado, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios													
DD0000 017	22/01/2019	\$125,000.00	EA0009 104	9104	12/03/2019	\$125,000.00	1	22/01/2019	\$125,000.00	Ensamble por la Ciudad, S.A.S. de C.V.	Elaboración del Reglamento de Transporte.	0111049169	29/03/2019
5138 Servicios Oficiales													
DD0000 038	27/03/2019	75,400.00	EG0006 551	6551	27/03/2019	75,400.00	5089	27/03/2019	75,400.00	Editorial Mexicana de Impresos, S.A. de C.V.	Participación en el evento "1st real estate Business Summit Mazatlán 2019" (Pago 1 de 2).	0154897394	30/03/2019
DD0000 041	12/03/2019	60,000.00	EG0006 544	6544	27/03/2019	60,000.00	646	12/03/2019	60,000.00	Secretaría de la Defensa Nacional	Estand Especial Modulado bajo pecho Pymes.	0154897394	10/04/2019
DD0000 017	03/04/2019	75,400.00	EG0006 557	6557	03/04/2019	75,400.00	5117	01/04/2019	75,400.00	Editorial Mexicana de Impresos, S.A. de C.V.	Participación en el evento "1st real estate Business Summit Mazatlán 2019" (Pago 2 de 2).	0154897394	13/04/2019
DD0000 034	03/05/2019	81,119.15	EE00057 84	5784	15/05/2019	81,119.15	136	03/05/2019	81,119.15	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Renta de templete, micrófono bocinas pantallas.	0115349670	31/05/2019
DD0000 075	22/05/2019	47,907.50	EB0014 673	14673	22/05/2019	47,907.50	2398 6	17/05/2019	47,907.50	Compañía Hotelera Lucerna, S.A. de C.V.	Evento (Coffe Break, Comida paquete ejecutivo, Sonido Profesional).	0121913540	30/05/2019
DD0000 096	29/05/2019	42,077.39	EB0014 701	14701	29/05/2019	42,077.39	140	29/05/2019	42,077.39	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Renta de templete, pantallas, marco de pantalla led.	0121913540	12/06/2019
DD0000 097	29/05/2019	78,532.00	EB0014 702	14702	29/05/2019	78,532.00	141	29/05/2019	78,532.00	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Coffe Break con alimentos, Platillo de comidas.	0121913540	12/06/2019
DD0000 011	08/07/2019	161,240.00	EE00058 02	5802	08/07/2019	161,240.00	502	08/07/2019	161,240.00	Mario Alberto Valenzuela Salazar	Evento de Inauguración de Foros de consulta de Plan Municipal de Desarrollo 2019.	0115349670	09/08/2019
DD0000 042	23/11/2019	107,836.20	EG0006 796	6796	30/11/2019	107,836.20	220	23/11/2019	107,836.20	Producciones Marcer y Asociados, S.A. de C.V.	Renta de templete, micrófono, bocinas, pantallas, sillas etc.	0154897394	17/12/2019
Totales		\$854,512.24				\$854,512.24			\$854,512.24				



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33 y 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 y 35 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1429/2020 y ASE/AUD/B/1635/2020 de fecha 08 de junio y 08 de julio de 2020, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación comprobatoria y/o justificativa de las pólizas observadas; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficios de fechas 22 de junio 2020 y 15 de julio 2020, proporcionó la documentación justificativa del gasto consistente en evidencia del Reglamento de Transporte, videos, fotografías e impresiones, por lo que, se solventa esta observación.

Resultado Núm. 81 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectó que en la póliza de cheque número EB0014879 de fecha 23 de septiembre de 2019 por importe de \$20,384.10, por concepto de Instalación de vinilos en cristales de oficina de CODESIN -CIT Sinaloa, se realizó el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 224, de fecha 23 de septiembre de 2019, mediante cheque número 14879, cobrado el día 02 de octubre de 2019 según estado de cuenta bancario del Banco Mercantil del Norte, S.A., número 0121913540, observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los pagos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 2, 42 fracción IX y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 225, de fecha 24 de septiembre de 2019 por importe de \$20,384.10, mismo que se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para revisión un monto de \$331,010.24, del cual se fiscalizó un importe de \$209,501.16, que representa el 63.29%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto de pólizas de seguro de vehículos, observándose que las órdenes de compra/servicio anexas a las pólizas fueron elaboradas con fecha posterior a la de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha Orden de Compra/Servicio	Días posteriores
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
DD0000011	21/02/2019	\$9,139.21	EE0005732	5732	21/02/2019	\$9,139.21	FA 0000624699072	04/02/2019	\$9,139.21	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	11/02/2019	7



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Fecha Orden de Compra/Servicio	Días posteriores
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Proveedor		
DD0000073	22/05/2019	13,171.80	EB0014671	14671	22/05/2019	13,171.80	AAI 11000353	10/05/2019	13,171.80	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	16/05/2019	6
DD0000074	22/05/2019	13,171.80	EB0014672	14672	22/05/2019	13,171.80	AAI 11000354	10/05/2019	13,171.80	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	16/05/2019	6
DD0000088	29/05/2019	11,496.68	EB0014688	14688	29/05/2019	11,496.68	FTMTY 973846	20/05/2019	11,496.68	Chubb Seguros México, S.A.	27/05/2019	7
DD0000004	12/07/2019	11,822.63	EC0004508	4508	12/07/2019	11,822.63	HFGA 4894503	11/07/2019	11,822.63	HDI Seguros, S.A. de C.V.	16/07/2019	5

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16, 22 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Dentro del plazo de tres días hábiles establecido en el acta de conclusión de la auditoría, proporcionaron copia certificada de las solicitudes de pago de fecha 04 de febrero, 10 de mayo y 11 de julio de 2019, correspondientes a las pólizas de egreso números EE0005732, EB0014688 y EC0004508, respectivamente, y de fecha 20 de mayo de 2019 correspondientes a las pólizas de egreso números EB0014671 y EB0014672, en virtud de que proporcionan las solicitudes de pago con fecha anterior a la fecha de elaboración del pago, constatando que fueron elaboradas en tiempo, por lo anterior, cambia el estatus de la observación a solventada.

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, se detectaron pagos por concepto de pólizas de seguro de vehículos, por importe de \$37,242.05, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen los pagos realizados, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. A continuación, se detallan:



Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Proveedor	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe			
DD00000011	21/02/2019	\$9,139.21	EE00005732	5732	21/02/2019	\$9,139.21	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	0115349670	23/02/2019
DD00000004	12/07/2019	11,822.63	EC00004508	4508	12/07/2019	11,822.63	HDI Seguros, S.A. de C.V.	0188497995	07/08/2019
E650006550	29/11/2019	7,636.71	E650006550	6550	29/11/2019	7,636.71	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	0115089323	05/12/2019
E650006551	29/11/2019	8,643.50	E650006551	6551	29/11/2019	8,643.50	Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	0115089323	05/12/2019
Total		\$37,242.05				\$37,242.05			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020, de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos omitidos; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficio de fecha 22 de junio 2020, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos números 10930302, 4894503, 96982794 y 96982961, por lo que, se solventa esta observación.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$299,567.85, del cual se fiscalizó un importe de \$243,507.20, que representa el 81.29%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que contara con los contratos respectivos y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo



que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 84 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, se detectaron pagos por conceptos de servicios de publicaciones oficiales y de la industria fílmica videos y sonido, por importe de \$220,771.20, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare el gasto realizado, además omiten proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso correspondiente a la póliza de egresos número ED0004183 por importe de \$22,736.00, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egresos	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Número de Cuenta del Banco Banorte, S.A.	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD0000089	19/03/2019	\$22,736.00	ED0004183	4183	19/03/2019	\$22,736.00	-----	-----	-----	Xochitl Debelles Chavez Diaz	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	184814343	22/03/2019
EC0004442	21/03/2019	7,308.00	EC0004442	4442	21/03/2019	7,308.00	6	20/03/2019	7,308.00	Alejandro García Román	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	188497995	01/04/2019
DD0000033	07/05/2019	46,400.00	EE0005783	5783	15/05/2019	46,400.00	381	07/05/2019	46,400.00	Logística PASA y Asociados, S.A. de C.V.	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	115349670	25/05/2019
DD0000095	29/05/2019	70,319.20	EB0014700	14700	29/05/2019	70,319.20	383	29/05/2019	70,319.20	Logística PASA y Asociados, S.A. de C.V.	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	121913540	12/06/2019
DD0000029	02/07/2019	9,744.00	ED0004246	4246	11/07/2019	9,744.00	8F199	02/07/2019	9,744.00	Xochitl Debelles Chavez Diaz	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	184814343	24/08/2019
DD0000072	04/08/2019	16,530.00	EF0006492	6492	14/08/2019	16,530.00	884	14/08/2019	16,530.00	Mahatma Millán Gamiño	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	115089323	16/08/2019
DD0000068	21/08/2019	33,640.00	EB0014829	14829	21/08/2019	33,640.00	5 1812	04/04/2019	33,640.00	Servicios de Impresiones de Sinaloa, S.A. de C.V.	Publicaciones Oficiales.	121913540	30/08/2019
DD0000055	10/09/2019	16,530.00	EF0006506	6506	10/09/2019	16,530.00	894	10/09/2019	16,530.00	Mahatma Millán Gamiño	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	115089323	26/09/2019
DD0000030	03/12/2019	10,208.00	EA0009316	329316	09/12/2019	10,208.00	0703FO	03/12/2019	10,208.00	Jesús Aseneth Cortéz Montes	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	111049169	13/12/2019
DD0000069	09/12/2019	10,092.00	EB0015007	15007	09/12/2019	10,092.00	1152B	03/12/2019	8,236.00	Jesús Aseneth Cortéz Montes	Servicio de la industria fílmica, video y sonido.	121913540	23/12/2019
							7C012	03/12/2019	1,856.00			121913540	23/12/2019
Total		\$243,507.20				\$243,507.20			\$220,771.20				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de



Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 y 35 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020 de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó documentación comprobatoria y/o justificativa de las pólizas observadas; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficio de fecha 22 de junio de 2020, proporcionó la documentación justificativa del gasto consistente en videos y fotografías e impresiones de publicaciones oficiales, así como el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio A0F7D, correspondiente a la póliza de egreso número ED0004183; por lo que, se solventa esta observación.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$2,866,188.18, del cual se fiscalizó un importe de \$1,238,689.93 que representa el 43.22%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, así como que se cuente con los oficios de comisión correspondientes; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 85 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectó que en la póliza de cheque número EC0004467 de fecha 26 de abril de 2019 por importe de \$68,000.00, por concepto de diagnóstico presencial para la realización de proyecto artístico y social (turismo) colosal Topolobampo, se realizó el pago del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 43, de fecha 25 de abril de 2019, observándose que fue registrado incorrectamente en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, debiendo registrarse en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia económica", "Revelación suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-85-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86 Con Observación Solventada.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas en la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$954,995.22, observándose que omiten anexar a las pólizas la documentación justificativa del gasto consistente en lista de asistencia a capacitaciones, constancias de capacitación, oficios de comisión y fotografías de los eventos, lo anterior derivado de una inadecuada justificación del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cuenta	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
DD0000003	05/01/2019	\$20,623.36	EG0006483	6483	10/01/2019	\$20,623.36	2058	05/01/2019	\$12,863.76	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Rivera Carlón Jesús Germán, servicios de reservación de hotel Internacional del 7 al 9 de enero 2019 Hotel Luxor Las Vegas.	0154897394	24/01/2019
							2056	03/01/2019	5,620.00		Rivera Carlón Jesús Germán, servicios de transportación área Las/Mex/Cul.		
DD0000019	08/02/2019	23,957.00	EG0006514	6514	14/02/2019	23,957.00	2198	08/02/2019	9,281.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Eduardo, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Qro/Mex/Cul.	0154897394	27/02/2019
							2196		8,701.00		Rivera Carlón Jesús Germán, servicios de transportación aérea Cul/Mex/Qro/Mex/Cul.		
							2194		5,975.00		Cervantes Mara, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
DD0000009	13/02/2019	25,531.13	EE0005728	5728	13/02/2019	25,531.13	2122	22/01/2019	4,880.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Fernández Alonso Francisco Antonio, servicio	0115349670	21/02/2019



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cuenta	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							2123	22/01/2019	3,356.97		transportación aérea Cul/Mex/Cul. Kawabe Hiroshi, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
							2124		2,416.07		Sandoval Fernández Gerardo, servicio de transportación aérea Gdl/Cul/Gdl.		
							2145		2,950.61		Avilés Benítez Luis, servicio de transportación aérea Mex/Cul/Mex.		
							2146		2,981.87		Gómez García Fabiola de Jesús, servicio de transportación aérea Mex/Cul/Mex.		
							2149	28/01/2019	2,981.87		Valencia López Jorge, servicio de transportación aérea Mex/Cul/Mex.		
							2147		2,981.87		Villar Padilla Eduardo, servicio de transportación aérea Mex/Cul/Mex.		
							2148		2,981.87		Villar Padilla Eduardo, servicio de transportación aérea Mex/Cul/Mex.		
DD0000065	26/02/2019	26,688.02	EB0014557	14557	26/02/2019	26,688.02	2257	22/02/2019	11,816.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Amarillas Romero/Carolina Aragón/Jiménez Aneliss, servicio de Hotel Nacional City Express Chihuahua del 25 de febrero al 01 de marzo de 2019.	0121913540	14/03/2019
							2256		14,872.02		Amarillas Romero/Carolina Aragón/Jiménez Aneliss, servicio de transportación aérea Cul/Cuu/Mex/Cul.		
DD0000076	06/03/2019	23,326.38	EE0005750	5750	06/03/2019	23,326.38	ECUL 89107	02/03/2019	3,180.87	Impulsora Hotelera Río Culiacán, S.A. de C.V.	Ramírez Rodolfo, renta de habitación del 27 de febrero al 02 de Marzo 2019.	0115349670	01/05/2019
							ECUL 89109		6,361.74		López Alfredo, renta de habitación del 24 de febrero al 02 de marzo 2019.		
							ECUL 90969		6,361.74		Ramírez Rodolfo, renta de habitación del 24 de febrero al 02 de marzo de 2019.		
							ECUL 89111		6,361.74		Segura David, renta de habitación del 24 de febrero al 02 de Marzo de 2019.		
D0000016	31/03/2019	48,663.55	EG0006526	6526	25/02/2019	55,532.00	2249	21/02/2019	14,395.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Rivera Carlón Jesús Germán servicio de transportación aérea Mztz/Msp/Yz/Mex/Cul.	0154897394	01/03/2019
DD0000010	23/04/2019	39,511.01	EC0004464	4464	23/04/2019	39,511.01	2556	22/04/2019	39,511.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Endiá Rascón Rolando, servicio de transportación aérea LMM/Bilbao/LMM	0188497995	26/04/2019
DD0000040	24/04/2019	39,511.01	ED0004211	4211	24/04/2019	39,511.01	2555	22/04/2019	39,511.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Andrade Gámez Humberto servicio de transportación aérea LMM/Bilbao/LMM	0184814343	30/04/2019
DD0000051	22/04/2019	107,348.03	EA0009137	329137	22/04/2019	107,348.03	2558	22/04/2019	107,348.03	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Valle José Luis, Cadena Bórquez José Mario, Lizárraga Mercado Javier, servicio de transportación aérea Cul/Bilbao/Cul, LMM/Bilbao/LMM, Mztz/Bilbao/Tj.	0111049169	27/04/2019
DD0000052	22/04/2019	54,320.00	EA0009138	329138	22/04/2019	54,320.00	2546	22/04/2019	54,320.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	José Luis López Valle, José Mario Cadena Bórquez, Javier Lizárraga Mercado, servicio de reservación de Hotel Internacional NH Bilbao Deusto.	0111049169	27/04/2019
DD0000061	22/04/2019	37,006.01	EE0005775	5775	24/04/2019	37,006.01	2557	22/04/2019	37,006.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Sandoval Bojórquez José Luis, servicio de transportación aérea Cul/Bilbao/Cul.	0115349670	30/04/2019
EF0006436	24/04/2019	30,917.01	EF0006436	6436	24/04/2019	30,917.01	2554	22/04/2019	30,917.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Ruelas Solís Alfredo Cristóbal, servicio de transportación aérea Mztz/Bilbao/Mzt.	0115089323	26/04/2019
EG0006616	31/05/2019	35,377.01	EG0006616	6616	31/05/2019	35,377.01	2748	29/05/2019	35,377.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Rivera Carlón Jesús Germán, servicios de transportación aérea Cul/Mex/Cdg/Mex/Cul.	0154897394	22/06/2019
DD0000005	28/06/2019	21,577.01	EE0005796	5796	08/06/2019	21,577.01	2859	21/06/2019	11,106.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Sandoval Bojórquez José Luis, servicio de reservación de Hotel Internacional Embassy Suites by Hilton Scottsdale.	0115349670	08/08/2019



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cuenta	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							2864		10,471.01		Sandoval Bojórquez José Luis, servicio de transportación aérea Cul/Phx/Sandiego/Tij/Cul.		
DD0000081	28/06/2019	20,783.03	EB0014756	14756	28/06/2019	20,783.03	2866	21/06/2019	20,783.03	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Valle José Luis servicio de transportación aérea Cul/Phx/Sandiego/Tij/Cul.	0121913540	10/07/2019
D00000002	30/06/2019	29,093.68	EG0006612	6612	24/05/2019	81,914.00	HO 23213	31/05/2019	13,026.98	Servicios Empresariales de María Auxiliadora, S.A. de C.V.	Renta de habitación del 28 al 31 de mayo a nombre de Rivera Jesús Germán.	0154897394	28/05/2019
							13220	30/05/2019	6,884.60	Gastronómica BR, S.A. de C.V.	Consumo.		
							B 3056	31/05/2019	2,872.00	Quatro Cocina de Autor, S. de R.L. de C.V.	Consumo.		
D0000010	30/06/2019	32,761.92	EG0006612	6612	24/05/2019	81,914.00	PFFABP 1562192	29/05/2019	2,490.00	Autobuses de La Piedad, S.A. de C.V.	Servicio de transportación Primera Plus a Mex2-Oro 28/05/2019 completo, David Riveros, Eduardo López, Ever Heredia, Felipe Soto, Eduardo Cuadras, Rodrigo Andrade.	0154897394	28/05/2019
							TFFABP 398302	03/06/2019	2,905.00	Autobuses de La Piedad, S.A. de C.V.	Servicio de transportación Primera Plus a Mex2-Oro 30/05/2019 Completo, Germán Rivera, Soni García, Felipe Soto, David Riveros, Ever Heredia, Eduardo Cuadras, Eduardo López.		
							2010	29/05/2019	3,307.00	Evolución Culinaria, S.A. de C.V.	Consumo.		
							HO 23195	31/05/2019	16,997.77	Servicios Empresariales María Auxiliadora, S.A. de C.V.	Renta de habitación, López Murillo Eduardo del 28-31/05/2019.		
D0000008	31/07/2019	70,369.80	EG0006633	6633	12/06/2019	75,000.00	2748	29/05/2019	35,377.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Rivera Carión Jesús Javier servicios de transportación Aérea Cul/Mex/Cdg/Mex/Cul.	0154897394	12/06/2019
DD0000065	14/08/2019	22,959.00	EB0014823	14823	14/08/2019	22,959.00	3115	14/08/2019	3,210.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Valle José Luis, servicio de reservación de Hotel Nacional Camino Real aeropuerto Ciudad de México del 15 al 16 de agosto de 2019.	0121913540	22/08/2019
							3116		3,210.00		Cadena José Mario, servicio de Hotel Nacional del 15 al 16 de agosto 2019.		
							3113		6,313.00		López Valle José Luis, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
							3114		10,226.00		Cadena José Mario, servicio de transportación aérea Lmm/Mex/Lmm.		
DD0000014	30/08/2019	23,344.01	EC0004526	4526	30/08/2019	23,344.01	3185	27/08/2019	23,344.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Mendivil Rascón Rolando, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Lmm/Pty/Pos.	0188497995	20/09/2019
DD0000045	30/08/2019	116,834.22	EG0006695	6695	30/08/2019	116,834.22	3184	27/08/2019	23,107.01	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Jesús Germán Rivera Carión, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul, Mex/Pty/Pos/Pty/Mex.	0154897394	20/09/2019
							3179	27/08/2019	16,217.10		Jesús Germán Rivera Carión, servicio de reservación de Hotel Internacional Hyatt Regency Trinidad y Tobago del 09 al 12 de Septiembre.		
							3192	28/08/2019	22,996.01		José Mario Cadena Bórquez, servicio de transportación aérea Mex/Pty/Pos/Pty/Mex.		



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cuenta	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							3180	27/08/2019	16,217.10		José Mario Cadena Bórquez, servicio de reservación de Hotel Internacional Hyatt Regency Trinidad y Tobago del 09 al 12 de septiembre.		
							3198	29/08/2019	38,297.00		Carlos Radamez Gandarilla García, servicio de transportación aérea Mex/Pty/Pos/Pty/Mex.		
D0000005	02/09/2019	43,386.28	EB0014732	14732	17/06/2019	48,000.00	2866		20,783.03		Gómez Aguirre Mariano, Cul/Phx/Sandiego/Tij/Cul.		
							2861	21/06/2019	19,435.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Valle José Luis y Gómez Aguirre Mariano, servicios de reservación de Hotel Internacional Embassy suite by Hilton Scottsdale del 25-29/06/2019.	0121913540	18/06/2019
DD0000081	13/09/2019	21,158.00	EB0014860	14860	13/09/2019	21,158.00	3193	28/08/2019	6,005.00		Cadena Bórquez José Mario, servicio de Hotel Nacional Presidente Intercontinental Ciudad de México del 04 al 05 de septiembre de 2019.		
							3239	04/09/2019	3,685.00	Eco Turismo, S.A. de C.V.	López Valle José Luis, servicio de reservación de Hotel Nacional Camino Real Polanco Ciudad de México del 05 al 06 de septiembre de 2019.	0121913540	01/10/2019
							3188	27/08/2019	6,184.00		Cadena Bórquez José Mario, servicio de transportación aérea Lmm/Mex/Lmm.		
							3211	30/08/2019	2,793.00		López Valle José Luis, servicio de transportación aérea Cul/Mex.		
							3249	05/09/2019	2,491.00		López Valle José Luis, rev de transportación aérea Mex/Cul.		
EF0006522	11/10/2019	26,194.23	EF0006522	6522	11/10/2019	26,194.23	293077	10/10/2019	26,194.23	Travel Store	Hacegaba Noel, boletos de avión Lax/Mzt/Phx/Lax.	0115089323	11/10/2019
EF0006527	11/10/2019	34,587.79	EF0006527	6527	11/10/2019	34,587.79	F888A2	09/10/2019	7,245.19	ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	Javier Erice Elejoste, servicio aéreo Bogotá/México.		
							F 1396007677056	09/10/2019	3,395.00	Aerovías de México, S.A. de C.V.	Ericole Elejoste, Javier transportación aérea Mex-Mzt/Mex.	0115089323	08/11/2019
							D967E908	09/10/2019	23,599.60	Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima Operadora	Tarifa del boleto de avión comprado el día 04/10/2019.		
DD0000011	22/10/2019	25,577.70	EG0006752	6752	28/10/2019	34,680.57	3531	23/10/2019	12,788.85		Cervantes Valdez María de Jesús, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
							3530		12,788.85	Eco Turismo, S.A. de C.V.	Servicios de reservación de Hotel Nacional, Cervantes Valdez Mara Guadalupe, Camino Real Polanco, del 05 al 08 de noviembre 2019.	0154897394	06/11/2019
											Rivera Carlón Jesús Germán, servicios de reservación de Hotel Nacional Camino Real Polanco del 05 al 08 de noviembre 2019.		
											Rivera Carlón Jesús Germán, servicio de		



Póliza			Póliza Egreso	Cheque			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Proveedor	Concepto	Banco Mercantil del Norte, S. A. Cuenta	Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe Afectación Presupuestal		Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
											transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
							3812	03/12/2019	8,479.00		Cadena José Mario, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Umm .		
							3813	03/12/2019	5,566.00		Servicio de reservación de Hotel Nacional, Cadena José Mario del 04 al 05 de diciembre Live Aqua Urban Resort.		
							3821	04/12/2019	8,770.00		Rivera Jesús Germán, servicio de transportación aérea Cul/Mex.		
DD0000004	03/12/2019	42,938.75	EG0006799	6799	12/12/2019	42,938.75				Eco Turismo, S.A. de C.V.	0154897394	20/12/2019	
							3822	04/12/2019	8,750.00		Cervantes Mara, servicio de transportación aérea Cul/Mex.		
							3830	05/12/2019	11,373.75		Gaxiola Montserrat Patricia, servicio de transportación aérea Cul/Mex/Cul.		
Totales		\$1,044,344.94				\$1,171,532.58			\$954,995.22				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo segundo y 13 primer párrafo fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41 y 42 fracción IX



de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2019; 6 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, IX, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1429/2020 de fecha 08 de junio de 2020, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación comprobatoria y/o justificativa de las pólizas observadas; en respuesta, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante oficio de fecha 22 de junio 2020, proporcionó la documentación justificativa del gasto consistente en lista de asistencia a capacitaciones, constancias de capacitación, oficios de comisión y fotografías de los eventos; por lo que, se solventa esta observación.

5139 Otros Servicios Generales.

Resultado Núm. 87 Sin Observación.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionado para revisión un monto de \$404,066.84, del cual se fiscalizó un importe de \$329,068.57, que representa el 81.44%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 6, 12, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; el Acuerdo por el que se emiten



los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$10,275,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
5231	Subsidios	\$10,275,000.00	\$10,275,000.00	100.00
Totales		\$10,275,000.00	\$10,275,000.00	100.00%

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

5231 Subsidios.

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2019, ejerció recursos públicos por concepto de Subsidios, seleccionando para su revisión un monto de \$10,275,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto; además que se otorgaron en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables; obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 88 Con Observación.

Al analizar las pólizas proporcionadas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa correspondientes al ejercicio fiscal 2019, afectadas a la cuenta 5231 Subsidios, correspondientes a estímulos directos de la inversión; se constató que se cuenta con los convenios debidamente formalizados, así como con la evidencia que acredita y justifica la entrega del apoyo; sin embargo, se observa que los registros contables no se apegaron a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, en el Modelo de Asientos para el Registro Contable y la Guía Contabilizadora del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ya que registran directamente el pago con la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, sin antes haber reconocido la obligación de pago a favor de terceros en la cuenta 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo. A continuación, se detallan:



Póliza Egreso	Cheque			Concepto
	Número	Fecha	Importe	
EG0006556	6556	03/04/2019	\$1,150,000.00	Estímulo a la inversión según convenio de colaboración CODESIN, SEDECO y Sumitomo para la construcción de nave industrial "Guasave 2", equipamiento, maquinaria e infraestructura de la misma.
EG0006817	6817	28/12/2019	1,000,000.00	Estímulo a la inversión por la generación de 500 empleos durante el ejercicio de 2019 en la planta ubicada en Guamúchil, dedicados a la elaboración de productos automotrices de las siguientes generaciones de vehículos (Recursos extraordinarios aportados por la Secretaría de Economía).
Totales			\$2,150,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38, 42 primer párrafo, 43, 44, 45 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-0082020-2019-PR-88-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2019, realizó adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$232,068.65, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adquisición se realizó en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que se encuentre respaldada con Comprobantes



Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuente con los resguardos correspondientes, además que se adquirió en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables. A continuación, se detalla:

Codificación	Nombre de la Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$232,068.65	\$232,068.65	100.00
Totales		\$232,068.65	\$232,068.65	100.00%

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 89 Sin Observación.

De la selección de los Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, adquiridos durante el ejercicio fiscal 2019, por importe \$232,068.65, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparadas con la documentación justificativa; asimismo, que contara con los resguardos correspondientes, además, que el procedimiento de adquisiciones se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables, **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 42 fracción IX de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 16, 18 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Inspección Física de Bienes Muebles.

Resultado Núm. 90 Sin Observación.

Se realizó inspección física de 14 bienes propiedad del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa por importe de \$213,669.43, a efecto de confirmar su existencia física y que éstos se encuentren debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente, así como que se estuvieran utilizando para los fines que fueron solicitados; constatando que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados, así como que se están utilizando para los fines para los cuales fueron solicitados; **obteniendo resultado sin observación.**

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 002/CP.2019 de fecha 07 de agosto de 2020.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5, 7, 30 último párrafo, 50, 51, 55, 56, 57, 66, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 10 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de Agosto de 2017; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 005/C.P.2019 de fecha 22 de octubre de 2020, remitió oficio de fecha 28 de octubre de 2020, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 13, 22, 62, 63, 65, 69, 75, 77, 81 y 82, además no fueron solventados los resultados con observación número 09, 24, 35, 36, 43, 46, 53, 54, 55, 64, 73, 78, 79, 85 y 88.

Respecto al resultado con observación número 01 no se otorgó respuesta por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.



Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto por el cual fue creado el ente público, así como la publicación de sus reglamentos, manuales, controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4. Verificar que los entes públicos cumplan con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Sinaloa.
5. Verificar que los entes públicos estén cumpliendo con la Ley de Disciplina Financiera.
6. Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7. Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.



9. Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10. Analizar los saldos de las cuentas de bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11. Verificar el origen, registro y sustento de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos; además de comprobar que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente.
12. Verificar el origen, registro y sustento del saldo de la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo, revisando la antigüedad de su saldo, verificando la recuperación y cancelación de la mismas, así como que se cuente con el documento para hacer exigible el adeudo, así como que las cancelaciones efectuadas se encuentren autorizadas y soportadas con documentación comprobatoria, según su normatividad aplicable.
13. Verificar que los activos se encuentren registradas en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
14. Verificar que las provisiones por concepto de aportaciones patronales de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se hayan realizado en tiempo y forma; asimismo, que estuvieran respaldadas con la documentación correspondiente.
15. Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
16. Verificar que los ingresos por concepto de Productos cuenten con documentación soporte y que hayan sido registrados contablemente.
17. Verificar los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, comprobando que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente.
18. Verificar que los ingresos por transferencias y asignaciones se hayan transferido de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
19. Verificar selectivamente que los recursos por concepto de Servicios Personales se hayan ejercido de acuerdo a la normativa aplicable.
20. Verificar que los gastos de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se ajusten al presupuesto de egresos, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y que se encuentren contablemente registrados.



21. Verificar que las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentren soportadas con documentación comprobatoria original y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos; y en caso de ayudas que cuenten con la documentación justificativa y que se encuentren contablemente registrados.
22. Verificar que las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles Intangibles se hayan realizado de acuerdo a la normatividad establecida, que cuenten con documentación comprobatoria y justificativa, así como que se encuentren debidamente resguardados.

X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones promovidas

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la Auditoría a los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	90	54	20	16	1	1	15	2

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XI.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detallan:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión en el registro contable de las operaciones.	0.00	443,500.00	443,500.00
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	470,273.41	77,744.00	548,017.41
Totales	\$470,273.41	\$521,244.00	\$991,517.41



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los Recursos Públicos del ejercicio fiscal 2019, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$3,150,063.52	\$0.00	\$86,573.92	\$3,236,637.44

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Oscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Nérida Ismene Acosta Ramírez, L.C.P. Francisco Gonzalo Ríos Flores, L.A.E. Roxana Gutiérrez Palazuelos, L.C.P. Jesús Beatriz López Montoya, L.C.P. Lidia Pérez Cesareo y L.C.P. Julio César Ramírez Mosqueda con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XIII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2019, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 90 resultados, integrados por: 54 sin observación; 20 con observación solventada y; 16 con observación, por los cuales se emiten 1 recomendación, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 15 promociones de responsabilidad administrativa y 2 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$86,573.92 (ochenta y seis mil quinientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.), originado por: pagos por concepto de compra de vales de combustible, entregados a unidades que no forman parte del parque vehicular del organismo y; pagos superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, concluye que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 08 de enero de 2021





Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

Síguenos y conoce más



www.ase-sinaloa.gob.mx

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 160 y 162 fracciones V, VI, VII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.", publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se TESTARON los nombres de los servidores públicos por clasificarse como información reservada.

Lo anterior fue aprobado en sesión celebrada fecha veintidós de febrero del dos mil veintiuno, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 14/2021.

